



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

10a. REUNION – 9a. SESION ORDINARIA– 8 DE JUNIO DE 2017

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Graciela Vittadini

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
BIONDINI, María Laura
COMPAGNONI, Fernando Matías
ERCOLI, Roberto Raúl
GERARDI, Betiana Florencia
GIMENO, Ezequiel Alberto
GONZALEZ, Andrea Vanina
GONZALEZ ANTUNES, Carlos
IANTOSCA, Miriam
INSAUSTI, María de las Mercedes
ITALIANO, Matías Adolfo
LEMONS, Julián
LERA, Matías
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ EIZAGUIRRE, Juan Manuel
MASSARELLA, Sergio Hugo
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PERA, Ricardo
PISANI, María Soledad
ROSENFELT, Pablo Martín
SALABERRY, Marcelo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
VITALINI, Nicolás

AUSENTE

STREITENBERGER, Marcos

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)

3 - Banca 25: Servicios Integrados y Vito.(P.3)

4 - Asuntos Entrados

I - Comunicaciones Oficiales.(P.6)

II - Proyectos Presentados.(P.7)

III - Pedidos de Particulares.(P.7)

IV - Despachos de Comisión.(P.8)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyectos de ordenanza autorizando la realización de Servicios de Agrimensura para la regularización dominial del Barrio Stella Maris, Exptes. 480, 481, 482 y 484-HCD-2017.(P.8)

-Proyecto de ordenanza autorizando la realización de Servicios de Agrimensura para la regularización dominial del Barrio Stella Maris, Exp. 483-HCD-2017. (P.9)

5 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución solicitando a la obra social de la Provincia de Buenos Aires IOMA, realice convenio con el Colegio de Fonoaudiólogos para el Partido de Bahía Blanca, Exp. 555-HCD-2017.(P.9)

II - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el cambio de traza de la calle General Tomás Guido entre calles Félix Frías y José Rodo, Exp. 536-HCD-2017.(P.10)

III - Proyecto de decreto Consejo Adultos Mayores solicita Banca 25, Exp. 551-HCD-2017.(P.10)

IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo en su carácter

de socio mayoritario informe sobre juicios laborales vigentes en Bahía Transporte SAPEM, Exp. 540-HCD-2017.(P.10)

- V - Proyecto de comunicación solicitando intervención y reencarpetamiento de la calle 11 de Abril entre Estomba y Zelarrayán, Exp. 549-HCD-2017.(P.11)
 - VI - Proyecto de resolución convocando a plenario de comisiones a los efectos de abordar la necesidad de la puesta en marcha del Juzgado de Faltas creado por Ordenanza N° 11.557 y 14.074, Exp. 543-HCD-2017.(P.11)
 - VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo intime a propietarios de un inmueble de la ciudad a realizar tareas de limpieza, desmalezamiento y mantenimiento, Exp. 553-HCD-2017.(P.11)
 - VIII - Proyecto de ordenanza Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad y Club Tiro Federal, Exp. 361-HCD-2017.(P.11)
 - IX - Proyecto de ordenanza Acta acuerdo suscripta entre esta Comuna y el Departamento de Agronomía de la UNS que tiene como finalidad dar continuidad al Programa de apoyo a productores del Cinturón Hortícola de Bahía Blanca, Exp. 2.060-HCD-2014.(P.11)
 - X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que detalle en las boletas que emite por ALC las frecuencias de servicios de recolección de residuos y barrido correspondiente al sector inmueble, Exp. 518-HCD-2017.(P.11)
 - XI - Proyecto de resolución solicitando al modificación de la Ley N° 4.534, Ejercicio Profesional del Arte de Curar, Exp. 487-HCD-2017.(P.12)
 - XII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda, implemente un programa de intervención de veredas en Barrio Héroes de Malvinas, Exp. 520-HCD-2017.(P.12)
 - XIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo a través de la secretaria que corresponda, analice la factibilidad de pavimentar la calle Río Negro entre Tierra del Fuego y Avenida Arias, Exp. 470/2017.(P.12)
 - XIV - Proyecto de decreto Centro de Recepción y Recuperación Equina "Nelquihuen" solicitan Banca 25, Exp. 81-HCD-2016.(P.13)
- 6 - Manifestaciones y Homenajes.(P.13)
- 7 - Orden del Día.
- I - Proyecto de resolución remitiendo antecedentes referido al buque regasificador al juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Exp. 407-HCD-2017.(P.18)
 - II - Proyecto de resolución otorgando la distinción de "Reconocimiento Ciudadano" al Profesor Carlos H. "Bocha" Arias, , Exp. 376-HCD-2017.(P.19)
 - III - Proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular propiedad del Sr. Juan Manuel Pites, Exp. 5-HCD-2017.(P.19)
 - IV - Proyecto de ordenanza modificando el Artículo 3° de la Ordenanza N.º 18,749 (referida a la puesta al cobro a los vecinos frentistas afectados por obra), Exp. 805-HCD-2016.(P.19)
 - V - Proyecto de ordenanza incorporando al patrimonio municipal un bien inmueble, Exp. 82-HCD-2017.(P.19)
 - VI - Proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo propiedad del señor Nazareno Vega, Exp. 251-HCD-2017.(P.19)
 - VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la señalización de las sendas peatonales en Beruti y España, Exp. 1.377-HCD-2016.(P.19)
 - VIII - Proyecto de decreto convalidando el convenio celebrado entre el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leonidas Lucero" y la Asociación Civil Línea Vida, Exp. 1.249-HCD-2010.(P.19)
 - IX - Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de una obra artística otorgada por la señora Lucía Reissing, con destino a los museos de Bellas Artes y Arte Contemporáneo, Exp. 358-HCD-2017.(P.19)
 - X - Proyecto de ordenanza otorgando una excepción al código de edificación al

inmueble sito en calle Jose Hernandez N.º 825, Exp. 330-HCD-2016.(P.19)

- XI - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 667-HCD-2016 al Archivo el presente expediente, previa notificación al interesado.(P.19)
- XII - Proyecto de decreto pase al Archivo previa notificación de lo informado por el Departamento Ejecutivo a la peticionante, Lic. Vanina Rodriguez Morini, Exp. 1.283-HCD-2016.(P.19)
- XIII - Proyecto de ordenanza poniendo a cobro de los vecinos frentistas la obra "Extensión de la red de agua potable en calles del Barrio Avenida Arias – Etapa I y II", Exp. 312-HCD-2015. (P.19)
- XIV - Proyecto de ordenanza modificando las Ordenanzas N.º 16.981 y la 18.667 que declara la utilidad publica y pago obligatorio a la obra "Pavimentación de varias calles, Etapa IV – Año 2012 – 11 cuadras", Exp. 1.722-HCD-2012.(P.19)
- XV - Proyecto de ordenanza poniendo al cobro de los vecinos frentistas la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calles del Barrio el Sol – II Etapa", Exp 1.279-HCD-2013.(P.19)
- XVI - Proyecto de ordenanza modificando el Artículo 3º de la Ordenanza N.º 18.766, Exp. 1.286-HCD-2013.(P.19)
- XVII - Proyecto de ordenanza poniendo al cobro de los vecinos frentistas la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calles del Barrio Villa Hipódromo – II Etapa", Exp. 1.203-HCD-2015.(P.19)
- XVIII - Proyecto de ordenanza autorizando locación del inmueble sito en calle Ayacucho N.º 1.348 para el funcionamiento de una casa de abrigo dependiente de la subsecretaría de niñez, adolescencia y familia", Exp. 1.360-HCD-2013.(P.19)

-Apéndice.(P.20)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los ocho días del mes de junio de 2017, a la hora 13:20.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Streitenberger, en cuyo reemplazo el concejal suplente González Antunes.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 8 del día 18 de mayo de 2017.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 7 del día 11 de mayo de 2017.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

3

BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria de la Banca 25.

SRA. SECRETARIA (Vittadini).- Dice así:

"DECRETO N° 32:

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1 por trabajadores de Servicios Integrados solicitando la utilización de la Banca 25, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1º - Concédase la utilización de la Banca Concejal N° 25 a trabajadores de Servicios Integrados Bahía Blanca, a fin de que expongan sobre la situación que atraviesan por el cierre de dicha empresa.

Artículo 2º - Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Reglamentario, la fijación de la sesión ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3° - Comuníquese a los recurrentes, adjuntando copia del decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 1° de junio de 2017”.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Previo a que hagan uso de la palabra la gente de Servicios Integrados y encontrándose también presentes representantes de Vito, por Secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria de la Banca 25.

SRA. SECRETARIA (Vittadini).- Dice así:

“DECRETO N° 31:

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1 por el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación solicitando la utilización de la Banca 25, a fin de exponer la dura realidad que atraviesan los trabajadores del rubro con cierre de empresas y los consecuentes despidos y particularmente el cierre de la empresa Vito, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Concédase la utilización de la Banca Concejal N° 25 a representantes del Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación a fin de exponer la dura realidad que atraviesan los trabajadores del rubro con cierre de empresas y los consecuentes despidos y particularmente el cierre de la empresa Vito.

Artículo 2° - Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Reglamentario, la fijación de la sesión ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3° - Comuníquese a los recurrentes, adjuntando copia del decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 1° de junio de 2017”.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Invitamos en primer término a los representantes de Servicios Integrados a acercarse a la mesa para hacer uso de la palabra.

SR. PLOZA.- Buenas tardes, soy Juan Carlos Ploza, un trabajador más junto con los compañeros.

El tema que quería tocar, el más importante, es el sueldo y la plata que hoy no tenemos. Hace un mes que no estamos cobrando, no sé hasta cuando estaremos sin cobrar, no tenemos fuente

de trabajo, estamos desesperados para poder conseguir un trabajo.

Ya recorrimos unas cuantas empresas pero todo de palabra y nada real. Ya recorrimos todo lo que tuvimos que recorrer, Municipalidad, Ministerio, pero hasta el día de hoy no tenemos ni una respuesta concreta.

SR. CARDONE.- Mi nombre es Franco Cardone, yo no soy trabajador de la empresa, estamos acompañando desde el Movimiento “El Grito” desde el primer momento que supimos, ya que el Sindicato dio la espalda al grupo trabajador.

Les presento a Delicia, ella es otra de las trabajadoras de la empresa.

SRA. MELEVILO.- Buenas tardes, mi nombre es Delicia, yo les quiero decir que el Sindicato siempre estuvo ausente, Gustavo Rosales y Hijos, ausente; Luciano Lorenzo, que decía que era apoderado de la empresa y resulta que el dueño es Vittone.

Desde que empezó el conflicto jamás se acercó nadie, y el último día que nosotros estuvimos acampando allá, el señor Luciano Lorenzo salió y tuvo que pedir una fuerza policial para salir, cuando nosotros estábamos pacíficos, no le íbamos a hacer daño a nadie, lo que nosotros queremos es cobrar, que es lo importante.

Aparte de estar sin trabajo, acá somos 400 familias que quedaron en la calle, algunos quizás se han acomodado, pero sí tenemos desde Tres Arroyos, Neuquén y hasta Ushuaia está Servicios Integrados, lo que pasa es que la gente no puede viajar porque no tiene los medios, sino hoy hubiésemos sido muchos más acá adentro.

SR. CARDONE.- Bien, resumiendo y contando un poco cómo fue toda la historietita, hace una semana que se está acampando en la puerta de esta empresa. Servicios Integrados es una empresa que tiene 600 empleados en Argentina, 300 tenía en Bahía Blanca, de los cuales 30 han quedado desempleados. El resto de las personas fueron obligadas a renunciar perdiendo así su antigüedad y su trayectoria dentro de la empresa e intimándolos -bien del manual de la quiebra de las empresas- o invitando a todo el mundo a que renuncie ante la ignorancia de un montón de personas y la desesperación, porque acá se está jugando con la desesperación del sector trabajador que no solamente no encuentra trabajo acá, sino que no encuentra trabajo en ninguna arista de la cadena productiva porque todo está parado y todo está en este contexto: contexto de ajuste -es algo que se ve- y los puestos laborales no están para la gente.

No solamente se cayeron los puestos laborales, y creo que está bueno ver qué rol tiene que cumplir el sindicato en dos cosas: primero y principal el Sindicato tendría que haber

intervenido a tiempo, le tendría que haber dicho a la gente que estos puestos laborales son de la gente, Servicios Integrados es una empresa que presta servicios de limpieza a otras empresas. Un ejemplo, puede ser que Lucaioli tenga tres personas de Servicios Integrados trabajando ahí. El Sindicato tendría que haber dicho, bueno, estas tres personas se quedan en Lucaioli, empresa que venga, empresa que toma a estas tres personas. Eso por un lado.

Por otro lado, las dos audiencias que hubo en el Ministerio de Trabajo, a la primera no se presentó el Sindicato, a la segunda sí, y su abogada que es Rozón, le ha dicho en la cara de todos los trabajadores, lo cual es un gesto humillante y de gran denigración para el sector, que si los trabajadores no se acercaron al Sindicato, el Sindicato no tiene porqué acercarse a los trabajadores. Un segundo error totalmente fatal porque el rol del Sindicato, y por eso hay un descuento todos los meses de cada uno de los trabajadores para que vaya al Sindicato, y por eso lo representan, es estar ahí, en ese conflicto, cuidar esa fuente laboral.

Hoy de toda esa gente, la mayoría, unos 250 han renunciado, ya no tienen su laburo, ya no pueden pelear por su antigüedad, por su indemnización, por las cargas sociales, por los aportes de un año y medio que a muchas personas le debe este hombre Luciano Lorenzo, que es el apoderado de la empresa.

O hay entongue por todos lados, esto no es algo que sea nuevo porque ellos jamás eligieron a su sindicato, es un Sindicato de Maestranza el cual no tiene votación, nunca han elegido sus representantes y están ahí perpetuados en el poder, básicamente.

En el día de hoy lo que se va a pedir es, por un lado la semana que viene acá va a haber una Multisectorial de Trabajo, que por favor tanto ustedes como la Multisectorial queden informados de lo que está sucediendo, que se expidan positivamente ya que es una cosa totalmente del pueblo, y creo que el rol de los concejales y todo político o funcionario, más en este contexto nacional, es estar con el pueblo.

Y esto no es un reto sino algo que a nosotros nos sirve bastante, estar en el cara a cara con la gente, con los trabajadores que han quedado en la calle, que hoy no son sólo ellos sino también la gente de Vito, la gente de la Coca Cola, con toda la gente de los barrios que son el último estabón de la cadena, y que siempre esa cadena, cuando vienen estos latigazos o castigos de la economía, se corta por lo más fino, y el que no consigue trabajo hoy, Carlos tiene 57 años, que son 33 años laburando y 33 años aportando, no le alcanza para jubilarse y hoy con 57 años tiene que salir a buscar un trabajo en un mundo

y un mercado en el cual no existen esos trabajos y nadie los inventa.

Lo que les solicitamos como sector trabajador, y nosotros acompañando, creo que si ellos me eligieron como portavoz ya es suficiente para poder hablar en este momento, es: por un lado que el Concejo Deliberante se expida positivamente de lo que está sucediendo, que acompañe la causa de los trabajadores; que haga de intermediario con el Municipio, con ellos nos hemos reunido y ha dicho que mañana viernes a las 12:00 del mediodía tendremos alguna respuesta concreta.

La fuente de laburo vamos a la realidad, esas fuentes de trabajo hoy la tiene otra gente porque si Lucaioli sigue teniendo las tres personas que le limpian y ellos están en la calle es porque hay tres personas nuevas trabajando, lo cual no está mal, nosotros no vamos a ir contra el trabajador sino contra el Sindicato que tendría que haber conservado los puestos de trabajo de la gente.

Esos puestos se cayeron, no están, además porque cada una de las empresas que también están en crisis, en ajuste, dicen bueno, yo tengo cinco personas limpiando, ahora no voy a contratar cinco, voy a contratar tres, y los puestos de laburo se van cayendo. De alguna manera hay que reinventar estos puestos de trabajo y es responsabilidad del Estado.

Lo que hoy venimos a plantear acá es que ustedes como Organo Deliberativo puedan acompañar esta causa, se puedan poner del lado del sector trabajador, tanto del nuestro como de Vito, y que todo lo que esté a su alcance, no solamente desde su rol como funcionarios sino su rol como personas, ustedes pueden estar en clubes, en ong's, pueden estar en instituciones civiles, que también puedan poner al alcance el compromiso, la comunicación. Estos tipos no tienen que estar más dando vueltas, y creo que hoy ustedes son fieles representantes del pueblo para que esto no pase más.

¿Algo más del sector trabajador? ¿Alguna cosa que haya quedado pendiente? No, bien.

En resumen: contexto de ajuste, invitación a los políticos a ir a los barrios y ver lo que pasa con la clase trabajadora que está muy castigada, y ya no sirven las diez lucas para llegar a fin de mes teniendo dos hijos.

Gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un breve cuarto intermedio.

-Es la hora 13:35.

-A la hora 13:40.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio.

Invitamos a los representantes de Vito a

acercarse a la mesa y hacer uso de la Banca 25.

SRA. SCHOTT.- Hola, qué tal.

Nosotros venimos acá, la situación ya la conocen, la vieron el otro día. En este momento además de ser delegada soy trabajadora en la empresa desde hace cinco años, tengo compañeros de cinco años, un año o quince años en la empresa, siempre tuvimos buen diálogo y lo que más nos molestó es que el sector empresarial nos jugó de atrás, ellos iban a vaciar la empresa y dejarnos en la calle. Eso es lo que más molesta porque aparte son empresarios de Capital.

Uno lo toma como una tomada de pelo que vengan acá a Bahía, hacen lo que quieren y se van, y eso es lo que no tenemos que permitir.

Aprovecho a agradecerles a ustedes por la oportunidad, al apoyo de los vecinos, al apoyo del Sindicato como de otros sindicatos que se han solidarizado, en nuestro caso sí tuvimos el respaldo, hoy lo seguimos teniendo.

De esta situación lo único que se puede decir es que es un momento de incertidumbre, más allá de que se pueda arreglar o no, te da además de bronca impotencia por la forma que lo hicieron, y después cuando te sentás en la mesa con la familia, tenemos compañeros que tienen hijos discapacitados, perdés todo porque tenías una obra social, médicos que los estaban tratando y es volver a empezar. Y ese chico ¿cómo vuelve a empezar?, no es lo mismo que cualquier otro chico.

En mi caso no me pasa con mi hija, pero el plato de comida tiene que seguir teniéndolo arriba de la mesa, y creo que están jugando con eso, juegan con la necesidad de la gente.

Lo que puedo pedir es el compromiso de ustedes, que cada uno más allá del puesto político, también la persona, creo que uno se tiene que comprometer para la causa si no todos miramos para el costado y hasta que no nos toca no lo sentimos.

Nada más que eso, te dejo Juan.

SR. MORENO.- Buenas tardes a todos, buenas tardes al Presidente del Honorable Concejo Deliberante, gracias por esta oportunidad.

Soy Juan Pablo Moreno, soy representante del Sindicato de Alimentación Provincia de Buenos Aires, quizás le voy a pedir disculpas si tengo que hacer lectura pero esto no ha sido una decisión personal, sino que lo que voy a plantear acá es una decisión de la Asamblea de los Trabajadores de Vito y de todos los compañeros que me acompañan del gremio como también de la CGT Bahía Blanca.

En primer lugar queremos pedir que se ratifique desde el Concejo la decisión del

Ejecutivo de prestar aval político en búsqueda de toda solución posible al presente conflicto.

En segundo lugar queremos pedir el acompañamiento político en lo inmediato para declarar toda emergencia social, en la búsqueda para estos compañeros de subsidios que puedan asistir alimentos, gestiones ante el ANSES, puntualmente tenemos dos casos de compañeros con hijos con discapacidades, y la posibilidad también que esté al alcance de agilizar los fondos de desempleo y la futura prolongación de los mismos hasta tanto pueda existir una inserción laboral de los compañeros en gestión dado que la empresa, más allá de que pueda tener un acercamiento económico con los trabajadores, sabemos que la solución del problema no termina poniéndonos de manifiesto sino acompañando el reclamo de los compañeros y de toda la situación que está pasando y que lo estamos viviendo nosotros a nivel gremial en el conjunto de la CGT.

Por último, queremos que este Cuerpo, representantes de los ciudadanos bahienses, gestione la formación de una Mesa de Trabajo frente a esta situación que estamos atravesando todos los gremios, acá hay compañeros que me acompañan, Mesa de Trabajo con representantes de las pymes, CGT, legisladores, y todo lo que tenga competencia en la materia con respecto a la situación grave que estamos atravesando el sector trabajador, para sostener nada más y nada menos que los puestos de trabajo.

Les agradezco y nos ponemos a disposición para todo lo que ustedes crean conveniente para esta situación.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 13:45.

-A la hora 14:15.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 531-HCD-2017: Jardín de Infantes N° 920. Solicita reparaciones en techos del SUM perteneciente a la institución.

-Exp. 537-HCD-2017: Escuela Primaria E.P. N° 11 "Dr. Ricardo Gutiérrez". Solicita puesta en valor de un sector del establecimiento.

-Exp. 546-HCD-2017: Jardín de Infantes N° 938. Presenta inquietud por roturas ocasionadas por tránsito en el sector.

-Exp. 547-HCD-2017: Escuela Primaria E.P. N° 11 "Dr. Ricardo Gutiérrez". Solicita puesta en valor del patio sobre calle Don Bosco.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Promulgando con el N° 18.916: "Extensión de Red de Gas Natural domiciliario en calle Bonnat al 1200, entre Spano y Hugony (vereda par)".

-Con el N° 18.917: Reconocimiento daños materiales ocasionados al vehículo Marca Ford Fiesta Kinetic, Sr. Marcelo Daniel Sabbatini.

-Con el N° 18.931: Se establece único sentido de circulación en la calle Pasaje Podestá, entre las calles Pedro Pico y Misiones con rumbo NO-SE.

-Con el N° 18.932: Se establece prohibición del tránsito de camiones y colectivos en la calle San Juan, entre Zapiola y Avenida Alem.

-Con el N° 18.934: Se establece prohibición de estacionamiento sobre calle Migueletes, entre Santa Rosa y Lugones, sobre acera de los números pares.

-Con el N° 18.935: Reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo Gol Trend Volkswagen, propiedad del Señor Santiago Alberti.

-Con el N° 18.936: "Iluminación calle Terrada, entre Roca y Blandengues".

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 532-HCD-2017: Dirección de Tránsito y Transporte. Eleva estudio de costos Línea N° 520 a Cabildo.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte, Segunda de Hacienda y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos)

-Exp. 533-HCD-2017: Violencia Familiar y Maltrato Familiar. Donación 4 aires acondicionados de FUNDATEC a la Dirección de Políticas de Género.(A la Comisión Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 536-HCD-2017: Espert, Damian María. Visación Plano Mensura.

-Exp. 538-HCD-2017: Martelli, María del Carmen. Visación Plano Mensura.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social)

-Exp. 544-HCD-2017: González Rouco, Ricardo. Solicita escrituración Excedente Fiscal partida N° 15.734.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Segunda de Hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 548-HCD-2017: Julio César Monteros. Solicita factibilidad.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Control y Preservación del Medio Ambiente y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Respuestas recibidas.

-Exp. 451-HCD-2017: Solicitando información a Colegios Profesionales.

-Para nuevo tratamiento:

-Exp. 972-HCD-2015: Soto, Juan Miguel. Solicita plan especial pago en cuotas obra Alumbrado Público.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 539-HCD-2017, proyecto de ordenanza creando la Unidad de Atención denominada "Comunidad Terapéutica de Rehabilitación en Adicciones", autoría del concejal Salaberry.(A las Comisiones de Salud Pública, Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 540-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre juicios laborales vigentes en Bahía Transporte SAPEM, autoría de todo el Bloque Frente Renovador.

-Exp. 542-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, modifique el sentido de circulación de la calle Manuel Alberti, autoría del concejal Italiano.(A la Comisión de Tránsito y Transporte)

-Exp. 543-HCD-2017, proyecto de resolución convocando a Plenario de Comisiones a los efectos de abordar la necesidad de la puesta en marcha del Juzgado de Faltas creado por Ordenanza N° 11.557 y 14.073, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 545-HCD-2017, proyecto de resolución convocando a la Secretaría de Políticas Sociales de la Municipalidad de Bahía Blanca, autoría de la concejal Iantosca.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 549-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando reencarpetamiento de la calle 11 de Abril, entre Estomba y Zelarrayán, autoría de todos los concejales del Bloque Frente Renovador.

-Exp. 550-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, las "Primeras Jornadas Inter - Residencias de Psicología de Bahía Blanca, Experiencias y Prácticas en Dispositivos Públicos", autoría de la concejal Biondini acompañada de los concejales Martínez y Compagnoni.(A la Comisión de Salud Pública)

-Exp. 553-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, que intime a propietarios de un inmueble de la ciudad de realizar tareas de limpieza, desmalezamiento y mantenimiento, autoría del concejal Nuñez Fariña.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 541-HCD-2017: Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina. Solicita eximición del pago de Tasas Municipales.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 551-HCD-2017: Consejo Consultivo del Adulto Mayor Municipal. Solicita la Banca N° 25.

-Exp. 552-HCD-2017: Full, Fitness. Solicita espacio

público para el estacionamiento de bicicletas.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 555-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando a la obra social de la Provincia de Buenos Aires IOMA, realice convenio con el Colegio de Fonoaudiólogos para el Partido de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 536-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 551-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 540-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- De la misma manera, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 549-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre

tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 543-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 553-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 383-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en valor de la plaza ubicada en el barrio Patagonia.

-Exp. 431-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de la carpeta asfáltica en calle Haití al 1500.

-Exp. 433-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de la carpeta asfáltica en calle Vieytes al 300.

-Exp. 435-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la repavimentación de calle Brandsen entre Napostá y Corrientes.

-Exp. 437-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de la dársena de giro ubicada en Avenida Presidente Raúl Alfonsín y Tres Sargentos.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACIONES Y VIVIENDA

-Exp. 480, 481, 482, 484-HCD-2017, proyecto de ordenanza autorizando la realización de Servicios de Agrimensura para la Regularización Dominial del Barrio Stella Maris.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la

concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 53-HCD-2017, proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños ocasionados al vehículo propiedad del Sr. Daniel Alberto Guarda.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 541-HCD-2016, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción la factibilidad del uso "Lavadero de Automóviles" en Pueyrredón 840.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 483-HCD-2017, proyecto de ordenanza autorizando la realización de Servicios de Agrimensura para la Regularización Dominial del Barrio Stella Maris.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 406-HCD-2017, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "Fábrica de aberturas de PVC" en Misiones 170.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 329-HCD-2011, proyecto de decreto remitiendo al archivo el mencionado expediente, referido a las presentaciones efectuadas por vecinos de General Daniel Cerri, en relación al funcionamiento y ordenamiento del tránsito en el sector que se encuentra la firma Molisud S.A.

-Exp. 1.118-HCD-2016, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, referido a la presentación efectuada por la Sra. Verónica Cuevas, en la que solicitaba una parada de ascenso y descenso de personas en Zelarrayán 120.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 1.647-HCD-2008, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción la factibilidad del uso "Lavadero de Automóviles" en Necochea 641.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 2.060-HCD-2014, y 361, 518, 487, 520, 470 y 81-HCD-2017.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 14:20.

-A la hora 14:50.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados

I

SOLICITANDO A LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, IOMA, REALICE CONVENIO CON EL COLEGIO DE FONOAUDILOGOS DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal González.

SRA. GONZALEZ.- Señor presidente, esta inquietud nos fue planteada a todos los bloques en una visita que nos realizaron los docentes en el Concejo Deliberante y nos contaban la problemática que están teniendo con la obra social IOMA.

Por eso hemos resuelto solicitarle a IOMA que pueda incorporar más profesionales en Fonoaudiología, ya que hoy tiene un solo profesional para todo el Partido de Bahía Blanca que atiende a todos los maestros, a todos los niños que necesitan de asistencia fonoaudiológica y a todos los otros afiliados.

Por eso estamos pidiendo que se pueda realizar un Convenio con el Colegio de Fonoaudiólogos para poder incorporar más profesionales; también le estamos pidiendo que le reconozca -como se ha hecho en otras oportunidades y en otras localidades- el 100% de lo que los afiliados están abonando en el concepto de "tratamiento con fonoaudiólogos", hoy se les está reconociendo solamente lo que la obra social le paga a cada profesional, que no es lo mismo que están pagando los afiliados de manera particular cuando tienen que recurrir a otros fonoaudiólogos que ninguno de ellos está en la cartilla de IOMA porque, les vuelvo a repetir, tienen un solo profesional para todos los afiliados en el Partido de Bahía Blanca.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION EL CAMBIO DE TRAZA DE LA CALLE GENERAL TOMÁS GUIDO ENTRE CALLES FELIX FRIAS Y JOSE RODO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

CONSEJO ADULTOS MAYORES SOLICITA BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EN SU CARACTER DE SOCIO MAYORITARIO INFORME SOBRE JUICIOS LABORALES VIGENTES EN BAHIA TRANSPORTE SAPEM

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, la verdad que nos hemos enterado por algunos medios de comunicación -más allá de no pertenecer al gremio pura y exclusivamente del transporte, si la SAPEM- de despidos que se están haciendo de personas que pertenecen exclusivamente al ámbito municipal, y entre ellos hay muchos con mucha antigüedad.

En realidad desconocemos los motivos de los despidos, si son con causa o sin causa, desconocemos por qué se habla de montos tan grandes, mas allá que es gente que viene desde Tarjebus, tienen mucha antigüedad.

Al tener tanto desconocimiento y hablar de sumas tan importantes como de \$ 3.800.000 cada persona que presenta la demanda, por supuesto no solamente desde el bloque del Frente Renovador sino también desde la mayoría de los bloques que están acá adentro, por lo menos queremos interiorizarnos de cómo es esta situación y por qué, más allá de los despidos porque son personas que se quedan sin trabajo, también es cierto que nos interesa saber por qué no se llegó a una situación en buen término con los trabajadores.

Ante esa situación, lo que intentamos es que el socio mayoritario, en este caso el Municipio porque va a ser el que va a tener que abonar si se pierde el juicio, que seguramente si es laboral lo van a tener que pagar porque se trata de

indemnización, tener más conocimiento para poder hablar del tema o quedarnos conformes con la explicación que nos dan.

Gracias. señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO INTERVENCION Y REENCARPETAMIENTO DE LA CALLE 11 DE ABRIL ENTRE ESTOMBA Y ZELARRAYAN

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

CONVOCANDO A PLENARIO DE COMISIONES A LOS EFECTOS DE ABORDAR LA NECESIDAD DE LA PUESTA EN MARCHA DEL JUZGADO DE FALTAS CREADO POR ORDENANZA N° 11.557 Y N°14.074

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INTIME A PROPIETARIOS DE UN INMUEBLE DE LA CIUDAD A REALIZAR TAREAS DE LIMPIEZA, DESMALEZAMIENTO Y MANTENIMIENTO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de

comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

CONTRATO DE LOCACION CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL CLUB TIRO FEDERAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

ACTA ACUERDO SUSCRIPTA ENTRE ESTA COMUNA Y EL DEPARTAMENTO DE AGRONOMIA DE LA UNS QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA DE APOYO A PRODUCTORES DEL CINTURON HORTICOLA DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE DETALLE EN LAS BOLETAS QUE EMITE POR A.L.C. LAS FRECUENCIAS DE SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS Y BARRIDO CORRESPONDIENTE AL SECTOR INMUEBLE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

**SOLICITANDO LA MODIFICACION DE
LA LEY N° 4.534, EJERCICIO PROFESIONAL
DEL ARTE DE CURAR**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, a través de este proyecto estamos pidiendo a quien tiene una incumbencia de modificar esta Ley del Arte de Curar, la Ley N° 4.534, que estudie la posibilidad de alguna modificación, teniendo presente lo que acontece muchas veces con las obras sociales, su funcionamiento y con la circunstancia de que en épocas de crisis suele haber padecimiento por falta de médicos que presten servicios.

Nosotros entendemos que al igual que sucede con los abogados cuya Ley del Ejercicio Profesional nos impone la carga pública de atender gratuitamente a los que no tienen recursos, se estudie y se analice la posibilidad de que los médicos también tengan esta carga pública y se orqueste a través de los Colegios Profesionales.

Nosotros sabemos que en época de crisis la salud pública también tiene crisis por la gran cantidad de gente que recurre a los servicios de salud públicos, y la imposibilidad material de atenderlos, con lo cual si se orquesta y se organiza un sistema que atienda estas situaciones en épocas de emergencia, coadyuvaría al resultado final que uno siempre desea como vecino y como legislador, que es que se pueda abastecer adecuadamente a los sectores más vulnerables de la sociedad una cuestión tan esencial como la salud.

Entendemos que la forma sería a través de este sistema, o bien estamos en este proyecto también sugiriendo cualquier otra modificación que los legisladores, que son los que tienen la incumbencia, así lo puedan hacer.

Nosotros en el caso de los abogados, recientemente se ha aprobado en este Concejo el Consultorio Jurídico Gratuito que el Colegio tiene organizado, que se lleve también a los barrios, y entendemos que en los casos de la salud, donde es tan importante para los sectores vulnerables, se pueda pensar también de la misma manera.

Entonces solicitamos el acompañamiento del resto de los bloques, habida cuenta de la importancia de estas cuestiones teniendo

presente que nosotros no queremos que las obras sociales, que a veces tienen crisis, desatendan las necesidades de los profesionales de percibir los honorarios que les corresponden, pero no admitimos de ninguna manera que el hilo se corte por lo más delgado que son los sectores vulnerables, que son los que sufren las consecuencias de la falta de prestaciones médicas.

Hoy en la reunión de labor estuvimos mencionando los problemas que existen con el tema de los pediatras, sobre todo los fines de semana, y teniendo presente que nosotros tenemos universidades públicas gratuitas, muchos profesionales tienen -entendemos nosotros- la obligación de ser un poco solidarios y de devolverle a la sociedad aquello que han recibido a través del estudio gratuito que se les ha brindado.

En consecuencia solicitamos que se impongan -y receptando un poco el principio de solidaridad- las modificaciones legislativas necesarias para imponer como carga pública en esta cuestión.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE
INTERVENCION DE VEREDAS EN
BARRIO HEROES DE MALVINAS**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
ANALICE LA FACTIBILIDAD DE PAVIMENTAR LA
CALLE RIO NEGRO ENTRE TIERRA DEL FUEGO
Y AVENIDA ARIAS**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el

tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

CENTRO DE RECEPCION Y RECUPERACION EQUINA "NELQUIHUEN" SOLICITA BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

6

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Núñez Fariña.

SR. NUÑEZ FARIÑA.- Señor presidente, sólo comentar que hoy tuvimos la presencia en la Banca 25 de gente de la ciudad con problemáticas; también hoy por hoy hay una problemática que es a nivel nacional, que ya surgió el visto en los medios hoy en Bahía Blanca, son problemas que exceden a lo que es la ciudad de Bahía Blanca.

Si bien es a nivel nacional -como decía recién- el Ministerio de Acción Social ha dado de baja a varias pensiones de discapacitados. En Bahía Blanca se ha contado que son cuatro o cinco personas, y en la cercanía a Bahía Blanca también, Punta Alta y Dorrego también hay gente que va a empezar a sufrir esto.

Lo que nosotros queremos es marcar la preocupación que tenemos por esto. Sé que la gente de la Municipalidad y la gente de Acción Social también está al tanto, están viendo la posibilidad de que esto se pueda revertir habida cuenta de que en ningún momento se les preguntó o se les comentó que se les iba a dar de baja, sólo cuando la gente fue a buscar su pago o su potestad por el dinero que tenía que cobrar, en el cajero automático se encontraron que no tenían la plata. El mayor problema de esto no es la parte económica, sino que con este beneficio

también viene la obra social que hace que la persona no tenga cobertura.

El trámite que tienen que hacer ellos nuevamente para poder estar dentro del mismo sistema, lleva aproximadamente dos a tres meses, entonces en este momento estamos pidiendo que por favor revean la situación y que dejen de dar de baja a todas aquellas personas que se considere que tienen una discapacidad.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Señor presidente, ayer saludamos a los periodistas en su día y recordábamos la fundación en 1810 de la Gazeta de Buenos Aires, primer periódico editado en una época independentista. La noticia de aquellos tiempos era esperanzadora, era de revolución, de libertad, de progreso.

Hoy nos toca recibir noticias que no son tan alentadoras. Escuchar que en Bahía Blanca hay 131.000 bahienses, casi la mitad, en situación de pobreza e indigencia, y que una franja vulnerable a la que hay que estar muy atentos que no pasen esa brecha. Ayer tuvimos la visita de la Directora de Políticas Sociales y del Subsecretario, ellos nos decían que esa franja hay que estar bien atentos y que solamente ellos asistían a las personas que estaban en situación de indigencia y en situación de pobreza.

Si bien sabemos ese acompañamiento, hoy hay personas que no llegan a cubrir sus necesidades básicas; hay personas que no llegan ni siquiera a fin de mes y algunas ni a empezar el mes.

Hoy estamos en una situación muy complicada. Escuchar que en Argentina hay 5.000.000 de niños en situación de pobreza y que de esos 5.000.000, 1.300.000 directamente en situación de pobreza, eso nos indigna y creo que en esto estamos todos de acuerdo que tenemos esa situación.

El informe de UNICEF también indica que el porcentaje de pobreza sube en hogares cuyos jefes o jefas de familia están desocupados. Y si hablamos de desocupación en Bahía Blanca, es la segunda ciudad en el país con mayor desempleo. Si bien hemos escuchado hoy las dos Bancas 25, 200 trabajadores en la calle, y vuelvo a reiterar: creo que este diagnóstico lo tenemos todos.

Ahora, sumado a ese contexto de pobreza, sumado a este contexto de desempleo, escuchar que la Cámara de Diputados y que los bloques Cambiemos, el Frente Para la Victoria P.J., la Unión Cívica Radical, la Coalición Cívica y el Peronismo Para la Victoria, se suban el 100% de sus gastos, parece una burla, en realidad una burla. Es como tirar nafta al fuego.

Personas sin empleo, personas con este contexto, jubilados que cobran la mínima, docentes que ganan \$ 9.800 de bolsillo, o sea, 18 veces menos que un legislador, eso en realidad indigna, eso molesta en estos tiempos.

Ahora, ¿cómo salir de esta problemática? ¿Cómo transformar esta realidad que lo que leímos supuestamente estamos de acuerdo en esta situación? ¿Cómo hacerlo? La respuesta es trabajando juntos. No podemos salir de esta situación si no trabajamos juntos, y lo vuelvo a decir, y creo que cuando termine mi periodo creo que si por algo me van a recordar va a ser por eso: hace un año que pedimos desde este Concejo y se aprobó por unanimidad la convocatoria del C.L.E.S. No le llamemos C.L.E.S., porque como decía el otro día, si le decimos C.L.E.S., Consejo Local Económico Social, nos va a llevar al 2003 y hoy es verdad, no estamos en ese período, pero adelantémonos, llamémoslo de otra manera pero tenemos que tener una mesa de poder trabajar juntos lo económico, lo social, donde estén las universidades, donde estemos los concejales y las concejalas, donde esté Empleo, donde esté Políticas Sociales, y poder acordar juntos estas políticas.

En su primera edición, así como comencé, la Gazeta de Buenos Aires se expresó: "El pueblo no debe contentarse con que sus jefes obren bien, deben aspirar a que nunca puedan obrar mal".

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, va prácticamente en el mismo camino, somos casi siempre los mismos, los que trabajamos o pertenecemos a lugares gremiales o nos toca trabajar con mucha gente, por ahí lo que uno ve en la ciudad que uno ya lo veía lamentablemente pensando que no nos iba a pasar, nos está pasando, nos está pasando en el país, no en la ciudad, y eso es lo más grave.

Nosotros mirábamos desde la C.G.T. el otro día, los distintos gremios que tienen problemas, y así por arriba hablábamos de los que nos pasaron a nosotros en estos meses y muchos de los que nos vinieron, podemos hablar desde la U.O.C.R.A., de empleados de comercio, estos chicos de Servicios Integrales, Vito, Nutregal. P.A.M.I. es un tema aparte, nos está pasando con los viejos, el otro día hablaba con un médico que tiene 1.700 abuelos porque no tienen médico de cabecera.

Yo creo que todos ustedes se deben imaginar qué atención puede tener un solo médico para 1.700 pacientes, así sea la mitad activa nada

más; acá tenemos algún odontólogo y creo que se dan cuenta de que no sería la mejor de las atenciones.

Los medicamentos se están reempadronando, después de dos años en el Gobierno, los medicamentos que necesitan o no cada jubilado.

Uno mira eso, ve los problemas de los docentes que todavía, estamos a mitad de año y se van a sentar con la Gobernadora una vez más y ojalá puedan llegar a un arreglo nuestros compañeros docentes. Lo mismo está pasando con nuestros compañeros judiciales y lo mismo con A.T.E., y así puedo seguir.

Uno cuando ve todo esto, a la conclusión que llega es una sola: no nos vamos a salvar de lo que está pasando y yo se lo decía hoy en una charla, lamentablemente los puntos de desocupación suben por ascensor y los de ocupación después cuesta una enormidad producirlos, pero en realidad los brotes verdes siguen sin aparecer, el consumo bajó notablemente. Todos sabemos que si empezamos a hablar de consumo lo que más nos tiene que preocupar a nosotros es que bajó el consumo de la canasta básica, que es la canasta que necesita cualquier familia, sea clase media, alta o indigente, para poder subsistir.

Para no aburrirlos con esto, porque el otro día justamente se hizo un debate y a mí si hay algo que me encanta es eso, que se pueda debatir, porque uno puede en cierta manera demostrar sus pensamientos, si nosotros podemos estar de acuerdo o en desacuerdo en muchas cosas, pero si hay algo que tenemos que decir acá es que la cosa no está bien y en eso no podemos ponernos a discutir.

Hay un escrito que quiero terminar con eso, usted sabe mejor que yo, señor presidente, que yo no leo, por lo general lo que digo siempre es lo que pienso, pero hay algo que me interesa leerlo porque es lo que nos trajo hasta acá, con números preocupantes en el Gran Rosario de 13, 14 hasta 15 puntos de desocupación, con números del 11, 12, 13 puntos de desocupación en Córdoba, y con un número de 11,5 en la Provincia de Buenos Aires.

Decía que "se comienza el Gobierno, ya saben, la devaluación la teníamos que hacer para traer capitales; bueno, los capitales no vinieron, pero lo hicimos para no endeudarnos; bueno, nos endeudamos pero lo hicimos para que no cayera la actividad y el consumo; bueno, la actividad y el consumo cayeron, pero lo hicimos para que bajara la inflación; bueno, la inflación aumentó, pero fue para que no se perdieran puestos de trabajo; la desocupación aumentó; bueno, la pobreza aumentó, pero era para que no hubiera déficit; bueno, el déficit aumentó pero es para hacer obra pública; la obra pública no la

hacemos porque si no tendríamos que aumentar las tarifas; bueno, las tarifas aumentaron, bueno, la verdad que sí se puede”.

Bueno, ojalá, así como repiten la frase “sí se puede”, sea cierto y me dé el poder ver cómo hacemos para recuperar este país que es rico en tantas cosas pero también es rico en muchas mentiras y muchas promesas que después no se cumplen.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, hago uso de este espacio precisamente porque una de las concejales preopinantes hizo referencia a una reunión del día de ayer en este Honorable Cuerpo, y que vino a colación de una iniciativa que presentamos la semana pasada por el contexto que da cuenta el concejal preopinante y también en el marco del debate realizado la semana pasada, sobre la utilización del Intendente de las imágenes tomadas, fotográficas y filmaciones, de la pobreza.

Entonces la semana pasada nosotros con una iniciativa presentamos una convocatoria a la Secretaria de Políticas Sociales precisamente por la falta de respuesta que teníamos del Municipio del contexto social. Si bien manejábamos números que venían arrojando desde la Universidad Nacional del Sur, del CREEBA, de la Encuesta Permanente de Hogares, veíamos necesario tener la palabra oficial con respecto a la situación de pobreza en el Partido de Bahía Blanca.

Usted recordará, señor presidente, que este Cuerpo aprobó por unanimidad en el mes de noviembre un proyecto donde pedíamos precisamente información sobre las ayudas sociales, la garrafa social, el tema de la ayuda de alquileres, y otro tipo de instrumento que tiene el Municipio para colaborar con los sectores más vulnerables.

Aprobado el pedido de informes del año pasado, la respuesta del Ejecutivo Municipal fue el silencio, directamente no contestaron, por eso motivó a que este mismo Cuerpo, con el acompañamiento de todos los bloques porque salió aprobado por unanimidad, en el mes de marzo reiteramos el pedido donde también le pedíamos al Ejecutivo cómo estaba encarando frente a los despidos y a la situación laboral de Bahía Blanca, las ayudas a cada familia. La respuesta del Ejecutivo se repitió, no contestaron.

En dicho mes también, el mes de marzo, frente a un estudio de la U.C.A., como usted recuerda, señor presidente, un estudio de la Universidad Católica Argentina daba cuenta de que el 40% de

los adultos mayores no podían llegar a una canasta básica alimenticia. Le pedíamos también al Ejecutivo Municipal que nos dé cuenta precisamente de cómo venían trabajando con los adultos mayores y cuál era la contención que se les brindaba. La respuesta, como ustedes se imaginan, fue la misma, no contestaron.

Frente al panorama que Bahía Blanca cuando uno recorre la ciudad, y ustedes también lo han hecho y ven cómo cada vez la pobreza se viene incrementando, daba cuenta también el periódico local de un informe que uno de cada cuatro asalariados no llega a un haber de \$7.500, veíamos necesario tener estos datos para poder colaborar desde este Concejo Deliberante, precisamente con las facultades que tenemos.

Bueno, la verdad es que hay que agradecer porque frente a la convocatoria que presentamos la semana pasada y que tomó estado público en los últimos días, frente a esa convocatoria, frente a ese pedido del Concejo Deliberante, la Secretaria de Políticas Sociales como el Subsecretario y la Subsecretaria de Niñez, se acercaron al Concejo Deliberante a poder hablar con los concejales, por lo menos los que estábamos aquí presentes, que creo que había también otros concejales que les hubiese gustado participar, pero como fue sorpresiva la visita pero la valoramos igual, no pudieron estar presentes; recordamos que hubo un compromiso por parte de los funcionarios de volver en 10 o 15 días ya con nuevos datos a este recinto, para poder hablar en el marco de la Comisión de Educación y Cultura del Concejo Deliberante, ampliada a otros concejales, hablar sobre estos datos finos.

Lo que nos llama la atención precisamente, o por lo menos a los que estuvimos ayer en la reunión, que cuando uno ve un informe del periódico local, precisamente del fin de semana, que la concejal preopinante daba cuenta del mismo diciendo que el 42% de la población bahiense son vulnerables a la pobreza, estamos hablando que de diez bahienses cuatro son vulnerables a la pobreza, nos llama la atención que precisamente ayer nos decían desde el Municipio primero en cierta medida desconociendo estos datos del periódico local; datos que la fuente que se citaba era del propio Municipio. Eso nos llamó la atención, por lo menos con los concejales que pude hablar nos sorprendió.

Por otro lado, escuchar precisamente de la pobreza en Bahía Blanca, desconociendo estos números y que no había aumentado la pobreza en Bahía Blanca, sino que había bajado y eso nos llamó poderosamente la atención.

Por eso creo, señor presidente, que

seguramente usted también va a estar presente ese día que lleguen los funcionarios cuando tengamos la reunión con la Comisión de Educación, va a ser importante que traigan estos datos que tiene el Ejecutivo Municipal, donde dan cuenta precisamente que la pobreza en Bahía Blanca, según los datos que tiene el Municipio, habría bajado.

Entonces esperemos contar cuanto antes con esta información, valoramos que en el día de ayer se hicieron presentes y dejaron la información que veníamos pidiendo no solamente desde nuestro bloque, sino aprobado por unanimidad desde noviembre del año pasado, y reitero: esperemos que este encuentro se pueda realizar cuanto antes porque el contexto en Bahía Blanca la verdad es muy delicado y no solamente tiene que ver precisamente con la pobreza, sino con otros temas que desde el área social es importante abordar.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, es por el tema del Plan de Renovación Urbana. Dentro de este plan nuestro Intendente Héctor Gay formalizó un convenio esta semana con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación para financiar la intervención del área del centro. Nos parece que es importante y es una muy buena noticia para nuestra ciudad, y esta primera etapa comprende la semipeatonalización de dos cuadras de Alsina, desde Soler hasta Dorrego.

Según el proyecto que se viene realizando también con una Consultoría del BID, se va a intervenir en lo que es ensanche de veredas, instalación de luminarias LED, mobiliario urbano, veredas a nivel de la acera, rampas en las esquinas, con un presupuesto estimado de \$17.000.000.

El objetivo de este Plan de Renovación Urbana del que venimos hablando, es potenciar y generar nuevos espacios de encuentro en los municipios de todo el país, e incluye obras y puesta en valor de cascos urbanos, desarrollo productivo de áreas vacantes y la creación de parques lineales y puesta en valor de los bordes costeros y paisajes hídricos.

Estas obras refuerzan el compromiso de Nación y de Provincia para trabajar con los intendentes que benefician a la comunidad y mejoren la calidad de los vecinos. Transformar espacios que todos puedan disfrutar, es una forma de estar más cerca. La firma de estos convenios representa un puntapié inicial de un proyecto que sin dudas va a continuar creciendo.

Como nosotros decimos haciendo y nosotros celebramos estas iniciativas, no quiero dejar de mencionar que lo celebramos con más ahínco, ya que una propuesta que surgió de este recinto, solicitando aportes para la semipeatonalización, que fue una propuesta del Frente Renovador la cual coincide con los objetivos que tenía la propuesta presentada con la que se firmó el convenio, y voy a hacer uso del proyecto para mostrar que coinciden los objetivos y eso es lo importante porque los aportes de los demás concejales y de los demás bloques, cuando se toman medidas desde el Ejecutivo coincidentes, es una satisfacción para nosotros.

Mencionaban que el centro de la ciudad es un atractivo para todos los paseos y para todas las familias durante los fines de semana; que en el sector mencionado aumentaría significativamente la circulación de peatones, ciclistas, reactivaría el comercio y estimularía la economía local.

Por lo tanto celebramos esta buena noticia, no todas son malas noticias porque la realidad es que se están haciendo un montón de obras que van a quedar para la ciudad y muchas tienen que ver con el aporte que se hace desde este recinto.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, no iba a hablar pero de repente me surgieron las ganas porque yo creo que éste es el problema que tenemos en Bahía, señor presidente. Fijese lo que fueron las manifestaciones: varios concejales preopinantes hablando de la cuestión social, hablando de que más de 100.000 personas están por debajo de la línea de pobreza, cuando uno recorre los barrios más humildes la gente hoy tiene hambre directamente, y digo que ese es el problema que tenemos en Bahía y en general en nuestro país. Tenemos una deficiencia notable en la dirigencia en general, señor presidente, hablamos de la pobreza pero invertimos en una peatonal. Hablamos de que tenemos 5.600.000 chicos por debajo de la línea de pobreza, y lo mismo se traslada a nuestra ciudad, sin embargo hablamos de \$17.000.000 para una peatonal.

Yo creo que ese es el foco y la raíz de los problemas que tenemos los argentinos y en particular en nuestra ciudad: el enorme contraste, enorme contraste entre lo que se dice y lo que se hace. El enorme contraste en la fijación de prioridades, ¿cuáles son las prioridades que tenemos? Verdaderamente, ¿cuáles son las prioridades que existen en nuestra ciudad? Porque yo celebraría que

tengamos una inversión de \$17.000.000 en una peatonal, si tenemos mínimamente cubiertas las necesidades básicas en distintos sectores de la ciudad.

Tenemos más de 30 asentamientos, señor presidente, de acuerdo a la Subsecretaría de Tierras de la Provincia; más de 40.000 familias que no acceden al gas, más de 40.000 familias que no acceden a las cloacas, además de contar con bolsones enormes cada vez más, y discutimos el número, un número elevadísimo; cualquiera que recorre la ciudad ve la situación alimentaria que tienen los ciudadanos de Bahía.

Por supuesto, habrá sectores medios que esto no les interesa. Esta es la realidad, señor presidente, hay sectores medios a los cuales no les interesa esta realidad, y celebran, como se celebraba con globos de colores, por ejemplo el tema de la peatonal.

Este es el contraste social de prioridades, señor presidente. A mí me parece lacerante, debiese dolernos esto y tener de una buena vez un acuerdo programático de cuáles son las prioridades en Bahía Blanca, señor presidente.

¿Es una prioridad hoy la peatonal? Claramente no, y si no, no hablemos más de marginalidad, de indigencia, de pobreza. Hoy la prioridad es otra, no alcanzan los recursos en el área social, hay que volcar, destinar más recursos al área social. Me parece que esa es una prioridad, focalizarnos en cómo podemos hacer para que haya más empleo, señor presidente. Sin embargo el contraste, se va por otro camino. Me hace acordar mucho a un gobierno de hace cuatro, cinco, seis años atrás, donde vivíamos una situación muy parecida.

La peatonal se puede financiar de otra manera, como se estableció recuerdo en la gestión anterior, en donde una parte la aportaban los privados, señor presidente. ¿Qué es esto de destinar dinero público allí donde no hace falta? Podemos volcar ese dinero en otras cuestiones, las que realmente son prioritarias, y vaya si las hay.

¿Cómo vamos a mejorar los índices de desarrollo humano si tenemos 30 asentamientos, sectores que no acceden a la cloaca, sectores que no acceden al gas? En Bahía hay familias que no tienen agua potable, señor presidente, y nadie pretende que se haga esto de buenas a primeras, pero sí que por lo menos se focalicen las prioridades, las que son necesarias, las más urgentes.

Por eso yo digo que éste es el problema que tenemos, tenemos un problema claro que se vislumbra en lo que se dice acá adentro, por un lado la peatonal, \$17.000.000, y la gente muerta de hambre, señor presidente. Esta es la realidad, la realidad social que tenemos.

¿Entonces por qué no mejor volcamos más recursos al área social en lo inmediato, en lo urgente? Debatimos si un punto más, dos puntos más, tres puntos más. Todos sabemos que la situación social en Bahía Blanca viene empeorando mes a mes y hoy ya es incontestable la realidad, la realidad que muchos anunciábamos porque veíamos que no cesaba la inflación, que sigue a nivel nacional el agujero fiscal, la falta de empleo.

Entonces digo: ¿por qué no ponemos toda la energía en la cuestión social, que hoy es lo urgente, y dejamos los temas que no son urgentes, que no digo que no sean importantes pero no son urgentes, para más adelante, cuando la situación económica mejore? Hoy la situación económica todos sabemos que es mala, con cualquier pyme que se hable en la ciudad le dicen que reducen costos y que una vez que terminan de reducir esos costos en materia de seguros, en materia de insumos básicos, el próximo paso es el despido de una persona.

Entonces ahí focalicémonos, en que no se produzcan más despidos; ahí focalicemos los recursos del Estado, en paliar el hambre, señor presidente.

No alcanza todo lo que hagamos, pero hagámoslo, porque si no vemos la ciudadanía, la gente, cada vez nos fragmentamos más. Parece que viviésemos en otra latitud, en otro país: hablamos del hambre, hablamos de la miseria pero vamos con la peatonal, ¿en qué estamos?

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, lo que queremos manifestar desde nuestro bloque es la consternación por algo que ocurrió hace poco menos de una semana en nuestra ciudad, en ocasión de la realización en el Teatro Municipal de una actividad convocada por ADEPA, se realizó una conferencia de prensa que iba a estar a cargo de la Gobernadora María Eugenia Vidal y allí sucedió un hecho sumamente desagradable.

Por estas horas tramita en el Senado de la Provincia de Buenos Aires un proyecto de repudio a tal situación y me parece que eso nos exime de mayores comentarios. Pero a lo que yo quiero poner énfasis acá es la consternación por lo que entendemos es un exceso innecesario del abuso de la autoridad policial que nos remite a épocas muy dolorosas de la historia argentina, épocas en las que me parece por no poner un freno a tiempo en este tipo de cosas, después se terminaron pagando costos muchísimo mayores.

No digo que aquí vaya a haber una concatenación sine qua non necesaria, indispensable y que va a pasar, pero mejor

siempre prevenir que curar, y lo que pasó el viernes pasado en el Teatro Municipal, lo que le pasó a dos personas, no voy a decir ya si son dos periodistas, dos militantes, dos ciudadanos independientes; son dos personas, dos seres humanos que se acercaron a un lugar donde había una convocatoria -según tenemos entendido- abierta, con la intención de tomar imágenes. Aparentemente tomaron imágenes que pueden haber sido o no convenientes a determinados intereses; eso ni siquiera hay que entrar a analizarlo cuando uno toma conciencia de la demasia que vino después.

Se los capturó por parte de agentes de civil, se los subió a vehiculos no identificados y se los trasladó a dependencias policiales, un chico y una chica; el chico de apellido Videla, la chica de apellido Solis, a dependencias policiales, y en las dependencias policiales, hay que decirlo, al joven de apellido Videla se lo trató bien, pero a la joven de apellido Solis no se la trató para nada bien, a punto tal que se la desnudó, se la desnudó en búsqueda de supuestamente ver si tenía en sus prendas íntimas escondida alguna tarjeta de memoria.

Una barbaridad, algo absolutamente inadmisibles, que uno creía que pertenecía a una Policía que con todas las críticas que se le puede hacer a la Policía actual ya no estaba más, pero no era la Policía de Camps, de Etcheolatz y de otras bestias que supimos conseguir en este país, uno creía que eran cosas del pasado.

Muchas veces en este tipo de cosas lo que hay que asumir es que la culpa no es del Papa, sino de los más papistas que el Papa, y uno tiene la sensación de que aquí pudo haber habido algo de eso, de por allí alguien que en el afán de quedar bien con los jefes, o quedar bien con el motivo de la convocatoria que había en el Teatro Municipal, o de sacar chapa de duros ante determinados medios de comunicación, me parece que se les fue la mano absolutamente y eso no le hace bien ni a la ciudad, no le hace bien a la gente que vive en nuestra ciudad y necesita indispensablemente volver a recobrar un poquito de confianza en la Policía, y no le hace especialmente bien a la institución policial, porque la verdad es que tener policías que con los cuestionamientos que recibe día a día porque no da a basto con todo lo que está pasando, por parte de los vecinos que sufren atentados a la seguridad en sus casas, ver que se pone semejante vehemencia en controlar si dos personas habían filmado o no habían filmado, y se los lleva a una dependencia policial y desnudarlos, la verdad es que insisto, nos parece que es un exceso inaceptable.

Por eso volvemos al principio, se analizó decir repudio, se analizó decir rechazo. A mí me

parece que la palabra es consternación y a la consternación tiene que venir el llamado de alerta y el llamado de alerta tiene que servir para la prevención, que las autoridades policiales de Bahía Blanca tomen nota de que no es necesario que se pasen de alcahuetes para quedar bien con nadie y hacer este tipo de barbaridades, porque perfectamente se podría haber hecho lo mismo, si es que efectivamente estaban cumpliendo con alguna alerta de seguridad, sin caer en la demasia de prácticamente secuestrar a dos ciudadanos, llevarlos durante algunos minutos en una situación reñida con todo tipo de legalidad, porque durante unos minutos eso se remitió a lo que pasaba en otra época en la Argentina; ellos no sabían a dónde los llevaban, y en el caso de la joven Solis el hecho lamentable, excesivo de someterla a la vejación de que se desnudara para ver si escondía algo en alguna parte de su cuerpo.

Realmente inaceptable, doloroso y lo hacemos de esta manera, con el mayor de los respetos que nos sale, pero también con la mayor energía que creemos posible porque no nos interesa sacar el menor rédito de este tipo de barbaridades, nos interesa que no ocurran más.

Lamentablemente, más allá de las banderías políticas, esto es un hecho objetivo, ocurrió en Bahía todavía no hace una semana, la distancia de unos días nos permitió recabar información para tratar de tener con claridad y con certeza qué es lo que puede haber ocurrido, y la verdad es que hoy a seis días vista, de lo que no tenemos absolutamente ninguna duda es de que la Policía o algunos policías, se fueron de mambo e hicieron algo que me parece se fue de cualquier tipo de consideración y no puede menos que ser considerado como excesivo, demasiado y ojalá recapaciten para que estas cosas, usando una expresión que valió para algo mucho más importante que esto, estas cosas, señores policías, en Bahía Blanca nunca más.

Muchas gracias.

7

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría daremos lectura al presente Orden del Día.

I

REMITIENDO ANTECEDENTES REFERIDO AL BUQUE REGASIFICADOR AL JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 11

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar la vuelta a Comisión del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo la vuelta a Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Para solicitar el tratamiento en conjunto de los Puntos II al XVIII del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento en conjunto de los puntos

mencionados.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los Puntos XVI al XX, inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:45.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 480-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Autorízase la realización de Servicios de Agrimensura para la Regularización Dominial en la Manzana del Barrio Stella Maris, que se designa catastralmente de manera provisoria como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 203 3, Parcelas 1, 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12a, 12b, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20. Partidas de oficio 506.034, 506.035, 506.036, 506.037, 506.038, 506.039, 506.040, 506.041, 506.042, 506.043, 506.044, 506.045, 554.766, 506.046, 506.047, 506.048, 506.049, 506.050, 506.051, 506.052 y 506.053. Corresponde a la Parcela Dominial 9 y 10, de la Chacra 203, Circunscripción II, Sección B.

ARTICULO 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial, 3º y 5º, de la Ordenanza 18.060.

ARTICULO 3º: Declarase la obligatoriedad de pago del Servicio de Agrimensura para Regularización Dominial a realizarse conforme las disposiciones del Artículo 4º, de la Ordenanza 18.060.

ARTICULO 4º: Dejase establecido que el pago al que se refiere el artículo anterior, se realizará por vecino frentista, conforme a lo consensuado oportunamente al adherir a la Formación del Consorcio.

ARTICULO 5º: Constitúyase el Consorcio para la ejecución de Servicios de Agrimensura para Regularización Dominial, según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes a fs. 1 a 43, del expediente 239-7434-2016 (480-HCD-2017).

ARTICULO 6º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: Ing. Guillermo Manrique, Secretario de Infraestructura.

Tesorera: Cra. María Angélica Henales, Jefa de Oficina Administración de Consorcios.

Secretario: Sr. Matias Huilipan, DNI 37.389.737, vecino frentista.

Vocales: Agrim. Cristina Urquiola, Jefa Departamento Territorial y la Sra. Mabel Aguilar, DNI 13.564.971, vecina frentista.

ARTICULO 7º: El recurso para el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará a la Partida: 21..2.06.00 R.A. (131) Recupero de Obras.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 481-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Autorízase la realización de Servicios de Agrimensura para la Regularización Dominial en la Manzana del Barrio Stella Maris, que se designa de manera provisoria como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 203 17, Parcelas:1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17,18 y 19. Partidas de Oficio 554.260, 554.261, 554.264, 554.265, 554.266, 554.267, 554.268, 554.269, 554.270, 554.271, 554.273, 554.274, 554.275, 554.276, 554.277 y 554.278. Corresponde a la Parcela Dominial 4, de la Chacra 203, Circunscripción II, Sección B.

ARTICULO 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial, 3º y 5º, de la Ordenanza 18.060.

ARTICULO 3º: Declarase la obligatoriedad de pago del Servicio de Agrimensura para Regularización Dominial a realizarse conforme las disposiciones del Artículo 4º, de la Ordenanza 18.060.

ARTICULO 4º: Dejase establecido que el pago al que se refiere el artículo anterior, se realizará por vecino frentista, conforme a lo consensuado oportunamente al adherir a la Formación del Consorcio.

ARTICULO 5º: Constitúyase el Consorcio para la ejecución de Servicios de Agrimensura para Regularización Dominial, según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes a fs. 1 a 43, del expediente 239-7433-2016 (481-HCD-2017).

ARTICULO 6º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: Ing. Guillermo Manrique, Secretario de Infraestructura.

Tesorera: Cra. María Angélica Henales, Jefa de Oficina Administración de Consorcios.

Secretaria: Sra. Gabriela Silveira Villa, DNI 36.212.769, vecina frentista.

Vocales: Agrim. Cristina Urquiola, Jefa Departamento Territorial y la Sra. Teresa Orellana, DNI 28.718.753, vecina frentista.

ARTICULO 7º: El recuso para el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará a la Partida: 21.2.06.00 R.A. (131) Recupero de Obras.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 482-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Autorízase, la realización de Servicios de Agrimensura para la Regularización Dominial en la Manzana del Barrio Stella Maris, que se designa catastralmente de manera provisoria como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 203 8, Parcelas: 1a, 1b, 1c, 1d, 2a, 2b, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15. Partidas de Oficio 506.790, 506.791, 506.792, 506.793, 506.116, 554.708, 506.117, 506.118, 506.120,506.121, 506.122,506.123, 506.124, 506.125, 506.126, 506.127, 506.128 y 506.129. Corresponde a la Parcela Dominial 6, de la Chacra 203, Circunscripción II, Sección B.

ARTICULO 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial; 3º y 5º, de la Ordenanza 18.060.

ARTICULO 3º: Declárase la obligatoriedad de pago del Servicio de Agrimensura para Regularización Dominial a realizarse conforme las disposiciones del Artículo 4º, de la ordenanza 18.060.

ARTICULO 4º: Dejase establecido que el pago al que se refiere el artículo anterior, se realizará por vecino frentista, conforme a lo consensuado oportunamente al adherir a la Formación del Consorcio.

ARTICULO 5º: Constitúyase el Consorcio para la ejecución de Servicios de Agrimensura para Regularización Dominial, según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes a fs. 1 a 58, del expediente 239-5409-2016 (482-HCD-2017).

ARTICULO 6º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: Ing. Guillermo Manrique, Secretario de Infraestructura.

Tesorera: Cra. María Angélica Henales, Jefa de oficina Administración de Consorcios.

Secretario: Sra. Sara Olimpia Sanhueza, DNI 13.461.288, vecina frentista.

Vocales: Agrim. Cristina Urquiola, Jefa Departamento Territorial y Sra. M. Soledad Parada, DNI 92.818.433, vecina frentista.

ARTICULO 7º: El recurso para el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará a la Partida: 21.2.06.00 R.A. (131) Recupero de Obras.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 484-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Autorízase la realización de Servicios de Agrimensura para la Regularización

Dominial en la Manzana del Barrio Stella Maris, que se designa catastralmente de manera provisoria como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 203 16, Parcelas: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11a, 11b, 11c, 17 y 18. Partidas de Oficio 554.241, 554.242, 554.243, 554.245, 554.246, 554.247, 554.709, 554.710, 554.248, 554.249, 554.250, 554.251, 554.257 y 554.259. Corresponde a la Parcela denominada 4, de la Chacra 203, Circunscripción II, Sección B.

ARTICULO 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial, 3º Y 5º, de la Ordenanza 18.060.

ARTICULO 3º: Declarase la obligatoriedad de pago del Servicio de Agrimensura para Regularización Dominial a realizarse conforme las disposiciones del Artículo 4º, de la Ordenanza 18.060.

ARTICULO 4º: Dejase establecido que el pago al que se refiere el artículo anterior, se realizará por vecino frentista, conforme a lo consensuado oportunamente al adherir a la Formación del Consorcio.

ARTICULO 5º: Constitúyase el Consorcio para la ejecución de Servicios de Agrimensura para Regularización Dominial, según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes a fs. 1 a 43, del expediente 239-7431-2016 (484-HCD-2017).

ARTICULO 6º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: Ing. Guillermo Manrique, Secretario de Infraestructura.

Tesorera: Cra. María Angélica Henales, Jefa de Oficina Administración de Consorcios.

Secretaria: Sra. Yanina Noemí Medina, DNI 33.327.339, vecina frentista.

Vocales: Agrim. Cristina Urquiola, Jefa Departamento Territorial y Sra. Ilija Jeres, DNI 92.979.707, vecina frentista.

ARTICULO 7º: El recuso para el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará a la Partida: 21.2.06.00 R.A. (131) Recupero de Obras.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 483-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Autorízase la realización de Servicios de Agrimensura para la Regularización Dominial en la Manzana del Barrio Stella Maris, que se designa catastralmente de manera provisoria como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 203 7, Parcelas 2, 3, 5, 6, 7, 8b, 9, 10, 11, 12, 13, 14a y 14b. Partidas de oficio 506.103, 506.104, 506.106, 506.107, 506.108, 506.109, 506.110, 506.233, 506.111, 506.112, 506.113, 507.143 y 506.114. Corresponde a la Parcela Dominial 5 y 6, de la Chacra 203, Circunscripción II, Sección B.

ARTICULO 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución provincial; 3º y 5º, de la Ordenanza 18.060.

ARTICULO 3º: Declarase la obligatoriedad de pago del Servicio de Agrimensura para Regularización Dominial a realizarse conforme las disposiciones del Artículo 4º, de la Ordenanza 18.060.

ARTICULO 4º: Dejase establecido que el pago al que se refiere el artículo anterior, se realizará por vecino frentista, conforme a lo consensuado oportunamente al adherir a la Formación del Consorcio.

ARTICULO 5º: Constitúyase el Consorcio para la ejecución de Servicios de Agrimensura para Regularización Dominial, según la solicitud expresa de los beneficiarios a fs. 1 a 43, del expediente 239-6902-2016 (483-HCD-2017).

ARTICULO 6º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: Ing. Guillermo Manrique, Secretario de Infraestructura.

Tesorera: Cra. María Angélica Henales, Jefa de Oficina Administración de Consorcios.

Secretario: Sr. Víctor Polanco, DNI 27.056.741, vecino frentista.

Vocales: Agrim. Cristina Urquiola, Jefa Departamento Territorial y Sra. Lidia Poblete, DNI

92.777.869, vecina frentista.

ARTICULO 7º: El recurso para el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará a la Partida: 21.2.06.00 R.A. (131) Recuperero de Obras.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION (Exp. 555-HCD-2016)

VISTO

La necesidad de contar con más Profesionales en Fonoaudiología para los afiliados a IOMA en el Partido de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, en la actualidad, hay una sola profesional en esta rama de la medicina que presta servicio a la Obra Social para todos los afiliados del Partido de Bahía Blanca, siendo una prestación muy demandada por docentes y niños.

Que, por Resolución N° 140/2016, el Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Buenos Aires dispuso la creación de un Registro de Especialidades en Fonoaudiología, como respuesta a la demanda del crecimiento profesional.

Que, las tareas o las actividades específicas que se realizan con los equipos multidisciplinarios, no se pueden llevar a cabo ya que esta obra social no cuenta con profesionales suficientes para la demanda existente

Que, en la actualidad, el profesional que cubre esa especialidad es de la Federación de Fonoaudiólogos.

Que, la escasez de profesionales en Fonoaudiología en IOMA hace que los afiliados recurran a profesionales particulares, debiendo abonar la totalidad de las prestaciones y el reintegro solo es por un porcentaje de los mismos.

Que, existe el antecedente que se ha pagado el 100% de lo facturado en lugares donde no han existido profesionales conveniados.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1º: Solicitar a la Obra Social de la Provincia de Buenos Aires IOMA, realice un convenio con el Colegio de Fonoaudiólogos para el Partido de Bahía Blanca.

Artículo 2º: Solicitar a la Obra Social de la Provincia de Buenos Aires -IOMA, se aumente el cupo de Fonoaudiólogos.

Artículo 3º: Solicitar que el reintegro a los afiliados mientras dure la falta de convenio, sea del 100% de la prestación que pagan a los profesionales particulares.

Artículo 4º: Enviar copia de la Resolución al IOMA Casa Central, al IOMA Bahía Blanca y al Colegio de Fonoaudiólogos de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 536-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, el cambio de traza de la prolongación de la calle General Tomás Guido, entre las calles Félix Frías y José Enrique Rodó, sobre el bien identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 370, Parcela 3, Partida 2066, con un ancho de 17,32 mts., sobre el límite con la Parcela 4, tal como se indica en Planimetría agregada, que pasa a formar parte del presente, en compensación de las calles que en su momento no

fueron cedidas en Plano de Mensura y Unificación característica 7-209-2014.

ARTICULO 2º: Autorízase, al Departamento Ejecutivo, a realizar un convenio con la Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda, a efectos de instrumentar en carácter de excepción lo establecido en el Artículo 1º, mediante un Plano de Mensura y Cesión de calle del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D-Ch 370, Parcela 3, Partida 2066. La aprobación y registración del mismo, deben ser a cargo de la Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda, como también el proyecto de rasante de pavimento y desagües pluviales y perfilado de la calle citada a media calle de Félix Frias (8,66 mts.), con arreglo a dicho proyecto de rasante aprobado por el Departamento Vialidad que se requiere para el Visado Municipal.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

III

DECRETO
(Exp. 551-HCD-2017)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por el Consejo Consultivo del Adulto Mayor, en la que solicitan se les conceda la Banca 25, este Honorable Cuerpo constituido en Comisión en los términos del Artículo 90º, del Reglamento Interno, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Concédase la utilización de la Banca 25, al Consejo Consultivo del Adulto Mayor Municipal, a fin de exponer sobre el "Día Internacional de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato al Adulto Mayor" y la incidencia en la sociedad actual.

ARTICULO 2º: Delegase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º, del Decreto Reglamentario, la fijación de la Sesión Ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los recurrentes, adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 540-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, en su carácter de socio mayoritario de la empresa Bahía Transporte SAPEM, informe sobre los reclamos judiciales de carácter laboral a los que se encuentra sujeta la empresa al día de la fecha.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 549-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, la urgente intervención y reencarpetamiento de la calle 11 de Abril, entre Estomba y Zelarrayán.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

VI

RESOLUCION
(Exp. 543-HCD-2017)

VISTO

La creación del Juzgado de Faltas Nº 3 mediante Ordenanzas Nº 11.557 y 14.073, y;

CONSIDERANDO

Que, el Régimen Constitucional de los Municipios en la Provincia de Buenos Aires se encuentra en la Sección Séptima de la Carta Magna Provincial, estableciendo en su Artículo 190º, que: *“La administración de los intereses y servicios locales en la Capital y cada uno de los partidos que formen la Provincia, estará a cargo de una Municipalidad, compuesta de un Departamento Ejecutivo Unipersonal y un Departamento Deliberativo, cuyos miembros, que no podrán ser menos de seis ni más de veinticuatro...”*. Aun cuando la propia Constitución Nacional impone en carácter de garantía política constitucional la forma de Organización Republicana, tanto para las Provincias como para los Municipios, no recepta explícitamente el principio de autonomía.

Que, así se observa, que desde la Constitución Provincial, y luego en la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6.769/1958), sólo reconoce como Poderes en el Municipio al Intendente (Poder Ejecutivo) y al Concejo Deliberante (Poder Legislativo), nada dice acerca de la función jurisdiccional. La Justicia Municipal de Faltas no contemplada en el Régimen Constitucional Bonaerense Histórico, recién la reforma del Año 1994, hace una referencia indirecta cuando se reglamenta el Poder Judicial, al sostener en el Artículo 166º, que *“La Legislatura... Asimismo podrá establecer una instancia de revisión judicial especializada en materia de Faltas Municipales...”*, por lo que pareciera negar la posibilidad de existencia de un poder Judicial municipal con funciones jurisdiccionales SRICTO SENSU.

Que, la Ordenanza N° 11.557, sancionada el 26 de Julio de 2001, estableció la creación en el ámbito del Tribunal de Faltas Municipal de Bahía Blanca, el Juzgado N° 3, con competencia en materia urbano ambiental, transporte público y toda otra materia no alcanzada por los juzgados existentes.

Que, asimismo, dicha Ordenanza otorgo competencia exclusiva en materia de tránsito a los Juzgados N° 1 y 2. Asimismo, prescribió que las cuestiones operativas y de funcionamiento administrativos de los Juzgados de Faltas serán reguladas por vía reglamentaria. El régimen de sanciones y procedimientos del presente Juzgado se regirán por el Decreto Ley N° 8.751/77 y demás normas específicas.

Que, por otra parte, la Ordenanza N° 14.073 de creación de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), en su artículo tercero amplía las facultades al Juzgado N° 3, en materia del Derecho del Consumidor; al indicar que *“Serán atribuciones del Juzgado N° 3, en el ámbito del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Bahía Blanca:*

a. *Homologar, cuando así corresponda, los acuerdos conciliatorios celebrados ante la Oficina Municipal de Defensa del Consumidor.*

b. *Producir la prueba ofrecida por el presunto infractor siempre que existieren hechos controvertidos y que no resulte manifiestamente inconducente.*

c. *Instar la actuación de oficio para la comprobación o constatación de presuntas infracciones a la Ley Nacional 24.240, normas complementarias y a la Ley Provincial 13.133.*

d. *De oficio o a petición de la Oficina Municipal de Defensa del Consumidor, ejercer las funciones y atribuciones establecidas por el Artículo 71º, de la Ley 13.133, pudiendo a tal efecto: disponer medidas técnicas, admitir pruebas, dictar medidas de no innovar o para mejor proveer, solicitar el auxilio de la fuerza pública al disponer la realización de inspecciones y pericias vinculadas con la Aplicación de la Ley y cuando disponga de oficio o a requerimiento de parte audiencias a las que deban concurrir los denunciantes, damnificados, presuntos infractores, testigos y peritos.*

e. *Resolver en cada caso sobre la procedencia de la aplicación de sanciones conforme lo establecido en el Artículo 73º y concordantes de la Ley 13.133.*

f. *Dictar todas las resoluciones y adoptar todas las medidas que sean necesarias a los efectos del mejor cumplimiento de sus funciones.*

g. *Confeccionar anualmente estadísticas que comprenderán las resoluciones condenatorias contra proveedores de productos y servicios; los casos de negativa a celebrar acuerdos conciliatorios, y los incumplimientos de los acuerdos celebrados en el marco de la ley 13.133.*

h. *Requerir la colaboración, asesoramiento o intervención de los Departamento Municipales y/o de cualquier Secretaría o Repartición del Municipio.*

i. *Velar por el decoro, respeto y buen trato hacia los consumidores y usuarios que acudan ante los Organismos Municipales competentes a asesorarse o efectuar reclamos.*

j. *Adoptar las medidas necesarias para mantener el orden, la disciplina, la asistencia y el buen comportamiento del personal a su cargo”.*

Que, sería de importancia, comenzar a debatir en nuestro medio sobre la viabilidad de poner en marcha el Juzgado de Faltas Municipal N° 3 con competencia en materia ambiental y del consumidor.

Que, en lo que respecta al tema ambiental, nuestra ciudad cuenta con un sector industrial, y se han presentado con el correr del tiempo, eventos de gran magnitud, trayendo diariamente intranquilidad a todos los vecinos de Bahía Blanca. Más allá de las actas de infracción labradas por el municipio, la realidad indica que son pocas las que se transforman en multas económicas, quedando la sensación de total impunidad de dichas empresas.

Que, la Ordenanza N° 11.557, tenía por objeto contar con un Juzgado en la materia que en caso de corresponder, fallara con sanciones a las empresas que violan la legislación vigente; es decir, dotar al municipio de mayores herramientas a los efectos de sancionar a las empresas que cometen faltas ambientales.

Que, no debemos perder de vista que además contamos con el Comité Técnico Ejecutivo (CTE): conformado por un grupo de profesionales de diferentes especialidades, que tienen a su cargo el control y monitoreo de las industrias de 3° categoría (conforme Ley N° 11.459) instaladas en el sector del Polo Petroquímico y Área Portuaria (en el sector del estuario) de Bahía Blanca, creado bajo el amparo de la Ley N° 12.530; que sería un colaborador fundamental en la recaudación de medios probatorios, para el desempeño del Juzgado de Faltas.

Que, en este punto, vale la pena aclarar que en lo que respecta a la creación del Juzgado N° 3, en sí misma, es absolutamente necesaria y oportuna, como también es cierto que los artículos que se ocupan de las competencias necesariamente deben ser reformulados, habida cuenta que con su redacción original abastecían una situación de conflictividad que a la fecha tiene 17 años de edad. Es decir, en principio las competencias no pueden tener en los días que corren carácter exclusivo porque la necesidad de mantener la funcionalidad interna en el Tribunal determina que, por un lado la existencia de un tercer Juzgado resultaría un aporte invaluable para sobrellevar el cúmulo general de las causas que ingresan.

Que, sin embargo, el sistema tradicional de distribución para la instrucción de causas, alternada, dependiendo del sorteo, sería un soporte equitativo, no solamente para el abordaje de la causa en concreto, sino también para dar cumplimiento con la norma del Artículo 18°, del Decreto Ley 8751/77, en relación al procedimiento aplicable, norma ésta que la propia Ordenanza en crisis refiere como de aplicación procesal. A mayor abundamiento, y salvada la cuestión atinente a las competencias, las que claramente deben ser atribuidas en forma alternada a los tres Juzgados, la cuestión fundamental previa es acceder por ley a la competencia en materia ambiental más importante, que es la que habilita para intervenir en las imputaciones a industrias de tercera categoría, cuestión ésta que deberá transitar los caminos de la legislatura provincial, como así también la cuestión atinente a la prórroga del periodo de prescripción de la acción a tres años, toda vez que, en el periodo actual de ley, de un año, resulta compleja la tramitación de las causas que involucran a industrias de 1° y 2°, máxime cuando se trata de una industria de tercera, respecto de la cual no existe juzgamiento en el ámbito local.

Que, la puesta en marcha de un Juzgado con competencia ambiental en industrias de tercera categoría, no requeriría que su titular fuera especialista en la materia, atento que los Jueces actuales con esa competencia en las categorías 1° y 2°, cuentan para sus respectivos Juzgados con especializaciones realizadas en esa materia, como así también con un equipo idóneo de profesionales.

Que, en relación a la sanción de la Ordenanza N° 14.073, se busco contar con una especificidad en la materia del derecho al consumidor. Conforme la Ley Provincial N° 13.133, actualmente, las imputaciones de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), son instruidas por los Juzgados de Faltas N° 1 y 2°, y llevadas a la etapa de sentencia. Del mismo modo, el trámite de las homologaciones, en virtud de la manda de la Ordenanza de referencia, es realizado actualmente en los Juzgados de Faltas existentes.

Que, luego, con la sanción de la Ordenanza N° 14.073, se buscó contar con una especificidad en la materia del Derecho al Consumidor. Conforme la Ley Provincial N° 13.133, actualmente, las imputaciones de la OMIC son revisadas por los Juzgados de Faltas N° 1 y 2. El derecho del consumidor se ha expandido, y hoy es menester dar respuesta inmediata a los abusos que se generan en la relación de consumo, y con las empresas prestatarias de servicios públicos.

Que, en aquellas localidades que cuentan con Juzgados específicos del consumidor, podemos observar que han tenido un rol sancionador importante, como por ejemplo el de José C. Paz, que recientemente multó a la empresa EDENOR S.A., por la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.-) por falta de servicio.

Que, en la referida Resolución, el Juzgado de Faltas de José C. Paz, fundó su competencia

en estos términos “*En primer lugar debo poner de resalto que mediante Decreto 64/03 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires N° 24.859 (del 5-9/01/04), se dio a conocer la promulgación de la Ley Provincial N° 13.133 mediante la cual entró en vigencia el “Código Provincial de Implementación de los Derechos de los Consumidores y Usuarios”, cuyos Artículos 79º, 80º y 81º, en concordancia con el Artículo 41º, de la Ley 24.240, delegan en los Municipios las funciones emergentes de esa ley, de la Ley Nacional de Defensa del Consumidor y sus disposiciones complementarias, facultándolos para la aplicación de los procedimientos y las sanciones en la materia. Haciendo uso de tales atribuciones, cada municipio debe implementar el funcionamiento de un organismo o estructura administrativa encargada de ejecutar las funciones emergentes del Código provincial, habiendo la Municipalidad de José C. Paz hecho uso de tales atribuciones por Decreto 598/2014, creando este Juzgado con competencia en la materia, en la “instancia resolutoria”, en la que se materializa la intervención oficiosa del Estado Municipal en el ejercicio del poder de policía en materia de relaciones de consumo y la actuación jurisdiccional sancionatoria específica...*”.

Que, en la ciudad de Bahía Blanca, con la intervención del Juzgado de Faltas N° 1, se ordenó, mediante cautelar, en causa N° 1-2009-50247, que el conglomerado Banco ITAU Patagonia, retorne a la modalidad de abonar las jubilaciones a residentes de origen itálico, en la moneda de su país (euros). Modalidad que como consecuencia de una interpretación arbitraria de las entidades bancarias de referencia y una ambigua Resolución del Banco Central de la República Argentina (BCRA), habían determinado la conversión a pesos, generándole así un perjuicio inaceptable a los ciudadanos de Bahía Blanca de origen italiano.

Que, en materia de servicios públicos, se puede percibir cierta falta de respuesta y sanciones de los organismos de contralor de los servicios públicos, entre ellos, los que controlan al servicio del agua y la energía eléctrica. Es importante resaltar que tanto el OCABA como el OCEBA poseen delegaciones en la ciudad de Bahía Blanca. No obstante ello, se evidencia una notoria desprotección a los usuarios de los referidos servicios; como así también, una falta de contralor y sanciones a las empresas prestataria en los programas de inversión a corto, mediano y largo plazo.

Que, el rol estatal en materia de servicio público, es de gran importancia, teniendo en cuenta que el acceso al servicio está considerado como un bien humano básico, directamente relacionado con el desarrollo de los fines existenciales de la persona humana, y respecto del cual la tutela y promoción de la vida, salud, educación y acceso a la cultura se potencian.

Que, con esta iniciativa, se busca convocar a un Plenario de las Comisiones de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos; Control y Preservación del Medio Ambiente; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; y Tránsito y Transporte; a los efectos de abordar la necesidad de la puesta en marcha del Juzgado de Faltas en materia de urbano ambiental, transporte público y derecho del consumidor; como así también, analizar las ordenanzas de creación.

Por todo ello, el honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Convocar a Plenario de las Comisiones de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos; Control y Preservación del Medio Ambiente; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; y Tránsito y Transporte; a los efectos de abordar la necesidad de la puesta en marcha del Juzgado de Faltas creado oportunamente por las Ordenanzas N° 11.557 y 14.073, y análisis de dicha normativa.

ARTICULO 2º: Invitar a participar del Plenario que se convoca por el Artículo Primero a los Jueces de Faltas Municipales; a la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Bahía Blanca; al Instituto de Derecho Ambiental del C.A.B.B.; a las Sociedades de Fomento de Ingeniero White; al Organismo de Contralor del Agua de Buenos Aires (OCABA); al Organismo de Contralor de la Energía Eléctrica de Buenos Aires (OCEBA); al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS); al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM); al Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable (OPDS); a la Delegación Local de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires; al Comité Técnico Ejecutivo (CTE); y a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

VII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 553-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, que intime a los propietarios del inmueble ubicado en calle Charcas 1185, entre Humboldt y Cervantes, a realizar las

tareas de limpieza, desmalezamiento y el arreglo del desborde cloacal.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 361-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Autorízase, en los términos del Artículo 273º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la locación del Salón de Usos Múltiples (Vicente Carreño), con la respectiva boletería, para ser utilizado por el Instituto Cultural, los días Viernes, Sábados, Domingos y Feriados Nacionales, como así también, la Oficina adyacente al Salón, que será utilizada en exclusividad de Lunes a Domingo, los cuales forman parte de las instalaciones ubicadas en la calle Newton 1180 de nuestra ciudad de Bahía Blanca, a partir del 1 de Marzo de 2017 y hasta el 28 de Febrero de 2019, según lo aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 760/2017.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 2.060-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Convalidase el Acta Acuerdo suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Departamento de Agronomía de la Universidad Nacional del Sur, con fecha 12 de Diciembre de 2016 y aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 3059/2016 y que tiene por objeto la continuidad del Programa de Apoyo a Productores del Cinturón Hortícola de Bahía Blanca, cuyas explotaciones se localizan en la Cuenca del Río Sauce Chico, Canal Cuatrerros, General Daniel Cerri, Arroyo Napostá y Villa Belgrano, a partir del 1 de Enero hasta el 30 de Junio de 2017.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 518-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, detalle en las boletas que emite por Tasa de Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública, al menos una vez al año, las frecuencias de los Servicios de Recolección de Residuos y barrido que recibe el sector del respectivo inmueble.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

XI

RESOLUCION
(Exp. 487-HCD-2017)

VISTO

Los permanentes problemas que padecen los Adultos Mayores afiliados al PAMI, por las dificultades que tienen para obtener la debida atención médica, habida cuenta la carencia de médicos que presten servicio para la mencionada obra social en el Partido de Bahía Blanca.

Que, de acuerdo con los dichos de los funcionarios del PAMI y el problema se suscita especialmente a nivel local, pues en la actualidad existen 50 contratados, siendo que el número de profesionales indispensable es de 60 médicos y el número de galenos conveniente, es de 90; careciendo los profesionales de interés en prestar servicios para la obra social estatal.

Que, el mencionado déficit de prestadores médicos implica que a la fecha existan más de 6000 afiliados en esta ciudad de Bahía Blanca, sin médico de cabecera.

Que, el déficit de profesionales, genera situaciones extremadamente angustiantes para centenares de afiliados, debiendo peregrinar entre la obra social y los médicos disponible, perdiendo importante cantidad de horas para la obtención de sus indispensables recetas, asumiendo costo de traslados difíciles de afrontar habida cuenta las dificultades ambulatorias que tienen alguno de los afiliados; sumiendo a la obra social en un verdadero caos de prestaciones con serio riesgos de afectar los derechos humanos fundamentales (tal el de acceso a la salud) de un sector especialmente vulnerable como lo es la tercera edad.

Que, todo médico de cabecera, implica el inicio de la cadena de prestaciones en el sistema, de allí su importancia.

Que, esta falencia en el Nivel I de atención, conlleva a una sobrecarga de los médicos especialistas (Nivel II) a los cuales se recurre para obtener la indicación médica para la confección de las recetas en la sede de PAMI.

Que, la grave crisis prestacional en la sede del PAMI local, genera largas colas para cumplir con los requisitos impuestos por una burocracia asfixiante.

Que, en oportunidad de la reunión celebrada en este Honorable Concejo Deliberante de conformidad con la convocatoria realizada en el marco del Expdte Nro 306/2017 estuvieron presentes las autoridades del PAMI local, el Preside la Asociación, Medica de Bahía Blanca, Presidente del Colegio de Farmacias de Bahía Blanca, representantes de la Cámara de Farmacias Bahía Blanca, ATE PAMI Bahía Blanca, Federación Regional Sur de la Provincia de Buenos Aires de Pensionados y Jubilados y representantes de la comisión de Adultos Mayores de la Municipalidad de Bahía Blanca. Todas ellas expusieron la problemática y sus puntos de vista.

Que, ante el estado de situación evidenciada y las pocas conclusiones a las que se pudo arribar en dicha reunión, resulta necesario buscar soluciones que garanticen estándares mínimos de prestación del servicio, sobre la base de la solidaridad social que deben tener los profesionales frente a situaciones críticas y por tiempos acotados; sin que ello implique en modo alguno liberar a los responsables de las obras sociales obligatorias de realizar las gestiones necesarias para dotar a las obras sociales de los profesionales de las distintas especialidades requeridas, libremente contratados y en situaciones de consenso.-

Que, en este sentido es dable mencionar que el Artículo 14 Bis de la Constitución Nacional dispone que "El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la Ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia...- Asimismo la Constitución Provincial dispone que los habitantes de la Provincia gozan de los derechos y garantías previstos en la C .Nacional (Artículo 11º C.Pcial) y a la salud (Artículo 6º, inciso 8), C.Pcial.)

Que, resulta de toda evidencia, que las garantías básicas con las que deben contar los beneficiarios del PAMI, tratándose de un sector vulnerable, no se encuentran reunidas en tiempos como el presente, caracterizados por la carencia de médicos que presten servicios para dicha obra social, siendo necesario prever modificaciones legislativas que garanticen un nivel de prestaciones médicas normales; soluciones transitorias en tiempos de crisis, por tiempo limitado a fin de posibilitar a las instituciones solucionar los problemas derivados de la falta de interés de los profesionales por las nuevas modalidades o condiciones que puedan resultar de interés de las partes.

Que, en este sentido, es de mencionar que la Ley Nacional Nº 17132.regulatoria del ejercicio profesional de la medicina dispone en el Artículo 19º, que los médicos están obligados a prestar la colaboración que les sea requerida por las autoridades sanitarias, en caso de epidemia, desastres u otras emergencias.

Que, la situación que se advierte a la fecha con los beneficiarios del PAMI en el Partido de Bahía Blanca podría entenderse como un situación de emergencia, toda vez que la problemática trasunta una falta de atención médica a un sector de la población especialmente vulnerable y que por lo tanto debe ser sujeto de especial protección.

Que, debe especialmente tenerse presente que entre los afiliados al PAMI se encuentran sectores de bajos niveles socioeconómicos, comprendiendo a los vastos sectores que tienen la jubilación mínima; siendo improbable que los mismos cuenten con recursos para contratar privadamente servicios médicos; agravándose la situación por dicha circunstancia.

Que, la Ley Provincial de ejercicio del Arte de Curar, Nº 4534 no contiene disposición alguna que prevea la atención obligatoria en situaciones de emergencia o crisis, siendo necesario que se contemplen las situaciones de emergencia como la que se encuentran padeciendo los afiliados del PAMI local, por un tiempo limitado, a fin de establecer un nivel de protección básica de los miembros

de la tercera edad y hasta que la obra social nacional pueda establecer nuevos parámetros que sean consensuados con los profesionales del Arte de Curar.

Que, es de recordar, que la Ley 5177 que regular la profesión de los abogados en la Provincia de Buenos Aires establece, en su Artículo 22º, una carga pública para todos los matriculados por medio de la cual los mismos se encuentran obligados a prestar servicios de consultoría y asistencia jurídica gratuita hacia personas carentes de recursos; carga legal sobre la cual los Colegios de Abogados Departamentales han organizado los consultorios jurídicos gratuitos de gran utilidad social y que tiene como génesis la solidaridad que les cabe a los profesionales con los sectores más vulnerables.

Que, por el contrario, no se advierte regulación alguna – ni siquiera para momentos de crisis como la que se advierte hoy en el PAMI – en la Ley 4534 que regula el ejercicio de la medicina, careciendo la mencionada norma de toda disposición que – cimentada sobre los principios de responsabilidad y solidaridad social – emule la sabia disposiciones de la Ley 5177; ausencia incomprensible si se tiene presente lo indispensable que resultan las incumbencias médicas en lo relacionado a hacer efectivos los derechos constitucionales de acceso a la salud, a la dignidad humana (entre otros)

Que, por lo expuesto, resulta necesario que los Sres. Legisladores Provinciales y la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires tomen la intervención que les compete a fin de realizar las modificaciones necesarias en la Ley 4.534., a fin de imponer como carga pública, para los médicos, la obligación de atender a las personas carentes de recursos o con obras sociales en situación de crisis por falta de debidas prestaciones; cuando la situación resulta desbordada, como se advierte en esta ciudad con los afiliados del PAMI.

Que, dicho servicio de asistencia, debería ser organizado por los Colegios Profesionales de Médicos, a fin de que la carga publica de naturaleza solidaria, recaiga sobre toda la matrícula; ello sin perjuicio de las facultades que posteriormente pudieran tener los profesionales por sí o por medio del Colegio Profesional que los represente, de reclamar los importes que pudieran razonablemente corresponder abonar a las obras sociales por asistencia médica y para retribución de los médicos que presten los servicios.

Que, las situaciones extraordinarias o de crisis, pueden ser objeto de determinación por la Región Sanitaria local, a efectos de determinar la obligatoriedad de atender a los afiliados de determinada obra social, a fin de evitar divergencias respecto de la obligatoriedad de atender a través del sistema propuesto a los afiliados de la misma.

Que, este servicio solidario, permitiría mantener razonablemente un nivel mínimo de prestaciones médicas para los sectores vulnerables, haciendo efectivos los principios superiores mencionados, especialmente en tiempo de crisis.

Que, por otro lado, el sistema propuesto reforzaría los mecanismos existentes de prestaciones de salud públicas, llevadas hoy adelante a través de los servicios y hospitales públicos; contribuyendo a disminuir los problemas de sobredemanda que suelen advertirse especialmente tiempos de crisis macroeconómicas - bastante habituales en nuestro país - con incrementos evidentes en el empleo informal y por ende carente de protección asistencial.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires y a los Sres. Presidentes/as de las Comisiones de Salud y de Asuntos Legales de las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Provincia de Buenos Aires la modificación de la Ley 4.534 (Ejercicio Profesional del Arte de Curar) y la creación de un marco jurídico que privilegie la atención a la salud sobre los intereses económicos de las obras sociales y de los profesionales del Arte de Curar, y que prevea los siguientes puntos, y/o aquellos que dispongan para garantizar un adecuado servicio de salud, a saber:

1. Imponga como carga pública, para los médicos y demás profesionales del Arte de Curar, la obligación de atender a las personas carentes de recursos o con obras sociales en situación de crisis por falta de debidas prestaciones.

2. Cree y regule el funcionamiento de un servicio o consultorio médico gratuito que deberá ser llevado adelante por el Colegio de Médicos de la Provincia e Buenos Aires, con obligación de atender a personas que se encuentren en la situación mencionada en el punto anterior.

3. Otorgue facultades a los encargados de las distintas Regiones Sanitarias para que previa constatación de las situaciones, decrete el estado de emergencia de prestaciones de obras sociales, tornándose obligatoria la atención de los mismos por medio de los servicios médicos mencionados.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 520-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, de cumplimiento al expediente 478-HCD-2016, el cual solicitaba un Programa de Inversión de Veredas en el Barrio Héroes de Malvinas.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

XIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 470-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, por medio de la Secretaría que corresponda, analice la factibilidad de pavimentar la calle Río Negro, entre Tierra del Fuego y Avenida Arias de la ciudad de Bahía Blanca.

Asimismo y hasta tanto se pavimente la arteria mencionada, se requiere la intervención y su mejoramiento.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

XIV

DECRETO
(Exp. 81-HCD-2016)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1, por la Señora Alejandra Claudia González, en su carácter de responsable del Centro de Recepción y Recuperación Equina "Nelquihue", a fin de exponer en relación a la necesidad de suscripción de un Protocolo de Actuación en casos de Maltrato Animal, este Honorable Cuerpo, constituido en Comisión en los términos del Artículo 90º, del Reglamento Interno, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase la utilización de la Banca 25, a la Señora Alejandra Claudia González, en su carácter de responsable del Centro de Recepción y Recuperación Equina "Nelquihue", a fin de exponer en relación a la necesidad de suscripción de un Protocolo de Actuación en casos de Maltrato Animal.

ARTICULO 2º: Delegase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º, del Decreto Reglamentario, la fijación del día y hora en que será concedida la misma.

ARTICULO 3º: Comuníquese a la Señora Alejandra Claudia González, adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

ORDEN DEL DIA

II

RESOLUCION
(Exp. 376-HCD-2017)

VISTO

La labor desarrollada a lo largo de su carrera como profesional del deporte especial e incluso en la ciudad de Bahía Blanca y la inquietud elevada a este Honorable Cuerpo por un grupo conformado por colegas, alumnos y vecinos que se han sentido inspirados por su ejemplo, y;

CONSIDERANDO

Que, Carlos Horacio Arias, popular y afectuosamente conocido como "Bocha", nació el 6 de Octubre de 1957 en la ciudad de Bahía Blanca.

Que, su formación profesional comenzó en Instituto Superior de Formación Docente Nº 3, "Julio César Avanza".

Que, en 1986, se graduó como “Maestro Especializado en Educación Física” y luego, como “Profesor de Educación Física”.

Que, desde 1994 a la actualidad se desempeña como formador en el Área del Deporte Especial en la Educación Formal primaria y terciaria.

Que, ha completado una vasta y continua capacitación profesional que le permitió desenvolverse en forma integral en la promoción y coordinación de diferentes actividades que han contribuido a la divulgación y toma de conciencia sobre la importancia y los beneficios del deporte inclusivo.

Que, el Año 1990, en su especialidad, inició lo que puede considerarse como una extensa trayectoria internacional, con su participación como Técnico Nacional de la Delegación Argentina de Ciegos en el Campeonato Mundial de Discapacitados, llevado a cabo Assen (Holanda), la cual continuó en 1992 como Entrenador Nacional en la Delegación Argentina de Atletas ciegos en los Juegos Paraolímpicos de Barcelona 92.

Que, en 1997, fue técnico de la Selección Argentina de Atletismo con Discapacidad Física y Motora en la Copa América disputada en Mar del Plata.

Que, luego, fue Técnico de la Selección Argentina de Atletismo en los II Juegos Panamericanos de Discapacidad, llevados a cabo México en 1999 y en el Año 2000 participó como Técnico Auxiliar de la Selección Argentina de Atletismo de Atletas con Discapacidad Física y Motora en los Juegos Paraolímpicos realizados en Sídney, Australia.

Que, en 2004, fue el Técnico Auxiliar de la Selección Argentina de Atletismo de Atletas con Discapacidad Física y Motora en los juegos Paraolímpicos de Atenas, Grecia.

Que, además, fue designado Técnico Nacional de Atletismo en Pista para Atletas con Parálisis Cerebral luego de ganar el concurso abierto de la FADEPAC (Federación Argentina de Atletas con Parálisis Cerebral) y en 2005 tomó parte del Campeonato del Mundo llevado a cabo en Connecticut (Estados Unidos) y de los Primeros Juegos Panamericanos Infanto-Juveniles llevados a cabo en Barquisimeto, Venezuela.

Que, en 2007, participó como Técnico Nacional de la Selección Argentina de Atletismo en Pista para Atletas con Parálisis Cerebral en los Juegos Parapanamericanos llevados a cabo en Río De Janeiro, Brasil.

Que, un año más tarde, fue Técnico Nacional de Selección Argentina de Atletismo en Pista y Campo para Atletas con Parálisis Cerebral en los juegos Paraolímpicos Beijing, China 2008 y en el Año 2016 participó de los juegos Paraolímpicos de Río de Janeiro, Brasil.

Que, estos y otros valiosos antecedentes, permiten aseverar que dada la buena consideración que su nombre despierta en distintos ámbitos, bien puede ser considerado un digno embajador del nombre de Bahía Blanca a nivel nacional e internacional.

Que, entre sus antecedentes, también debe incluirse que haber formado parte de la estructura pública Municipal en la que se desempeñó como Coordinador del Área Especial de la Subsecretaría de Deportes de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Que, en definitiva, el Profesor Arias puede acreditar una trayectoria de más de tres décadas dedicadas, tanto a la práctica de diversos deportes desde el área especial como a su fomento y a la motivación de la inclusión y la integralidad como elementos fundamentales en el desarrollo de capacidades y habilidades motoras e intelectuales a partir de disciplinas tales como Atletismo, Fútbol para personas con diferentes capacidades intelectuales, Fútbol Sala para Ciegos , “Boccias” (Bochas para personas con capacidades especiales), Yudo especial, Gimnasia aeróbica y básquetbol en silla de ruedas, entre otros.

Y que, sin ninguna duda, puede afirmarse que el Profesor Arias en nuestra ciudad, ha marcado un antes y un después en materia de concientización sobre la importancia del deporte como herramienta de inclusión y expansión del potencial de las personas con capacidades diferentes, labor a la que se entregó literalmente en “cuerpo y alma”, toda vez que, no han sido pocas—sino la mayoría—las ocasiones en las cuales aquellos atletas que han cumplido proezas en distintas disciplinas, han contado con su acompañamiento “a la par”, tanto a la hora de competir como de entrenar y su ejemplo inspirador, ha prendido en muchos docentes jóvenes que han empezado a seguir la misma senda, despertando el entusiasmo tanto en personas con capacidades diferentes como en sus familiares, quienes encuentran una indudable motivación existencial en las múltiples posibilidades de mejora integral y directa de su calidad de vida que les ofrece la práctica del deporte.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Otorgar la distinción denominada “Reconocimiento Ciudadano” al Profesor Carlos Horacio

“Bocha” Arias, por su trayectoria profesional, su compromiso con las personas con discapacidad y el aporte efectuado a la divulgación, la expansión y la toma de conciencia sobre la importancia del deporte inclusivo.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 5-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular Marca Peugeot 208, con Dominio OJR 972, propiedad del Señor Juan Manuel Pites, DNI 32.838.116, cuando al pasar sobre un bache que había en la esquina de calles Viamonte y Roca, rompe un neumático y la llanta y, abónese en tal concepto al nombrado la suma de Tres Mil Ochocientos Cuarenta Pesos (\$ 3.840,00.-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente Nº 0/00-7540-2016 (5-HCD-2017) y lo establecido en la Ordenanza 12.174.

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 111010114000, A.P.P. 01, A.O. 00, Gasto 3840.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 805-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Modifícase el ARTICULO 3º, de la Ordenanza Nº 18.749, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 3º: La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto “754/76.

A efectos del Artículo 30º del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrato “Por Servicio”, siendo de aplicación del Artículo 35º, es decir, el valor total de la obra se prorrata por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Sub-Parcelas, según el Régimen de Ley 13.512), considerando que, en aquellas fracciones sin subdividir, se fijará una cantidad de servicios equivalentes al total de parcelas que resultaren de una posible subdivisión con frentes mínimos a la obra citada, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano vigente (Plano y Tabla de Zonificación).

Surge de éste análisis, un Valor por Servicios de VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 24.149,76.-).

Valor por Conexión de Servicio: UN MIL DIECISIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.017,33.-).

Valor por Conexión de Nicho: UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.166,66.-)”.
“

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 82-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Declárese incorporado al Patrimonio Municipal el bien identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 291e, Parcela 8, Partida 194.471 – Reserva de Equipamiento Comunitario.

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para la Inscripción Dominial pertinente.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 251-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo Ford Focus, Dominio NUS 167, propiedad del Señor Nazareno Vega, DNI 14.972.546, abonándose en tal concepto al nombrado la suma de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.387,25.-).

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110114000, Cat. Progr. 01.00.00, Gasto 3840.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.377-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a señalar de manera reglamentaria, las sendas peatonales en la intersección de las calles Beruti y España.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

VIII

DECRETO
(Exp. 1.249-HCD-2010)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas al Convenio celebrado entre el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" y la Asociación Civil Línea Vida, por el que se comprometen a adoptar Programas de Cooperación Conjunta en Actividades de Investigación, Extensión y Docencia, atento a lo dispuesto por el Artículo 41º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Convalidase el Convenio celebrado entre el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" y la Asociación Civil Línea Vida, por el que se compromete a adoptar Programas de Cooperación Conjunta en Actividades de Investigación, Extensión y Docencia, con vigencia por un período de tres (3) años, contados desde el 21 de Julio de 2016, el que fuera aprobado mediante Resolución N° 6-994 del Ente Descentralizado dictada con fecha 29 de Julio de 2016 y, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 01-30306-2010 (1249-HCD-2010).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 358-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Acéptase la donación efectuada por la Señora Lucía REISSING, al Municipio de Bahía Blanca, con destino a los Museos de Bellas Artes y Arte Contemporáneo de la ciudad,

correspondiente al siguiente objeto:

* Una (1) Obra Artística, con el título de “Estado de Emergencia”, consistente en una Bandera confeccionada en tela negra con apliques de tela blanca, un texto visible que enuncia “UN HOMBRE MATO A UNA MUJER AYER” y soporte de hierro para amurar.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 330-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Otórgase la excepción a lo establecido en el Código de Edificación Artículo 2.2.1.2. -Obligación de Retiro en las Esquinas-, al inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 98 d, Parcela 1, propiedad de Silvia B. Schwerdt y Germán Sbaizero.

ARTICULO 2º: Déjase establecido que la Municipalidad de Bahía Blanca, acepta la ocupación de un sector de la ochava del inmueble descrito en el Artículo 1º, mientras que no se realicen reformas en el sector, no finalice la vida útil del edificio y/o razones de interés público así lo exijan, lo que será motivo para que los titulares del inmueble adecuen el cerco que invade el espacio en cuestión.

ARTICULO 3º: Los titulares del inmueble deberán abonar los Derechos por Ocupación o Uso del Espacio Público previstos en la Ordenanza Impositiva vigente.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

XI

DECRETO
(Exp. 667-HCD-2016)

VISTO

La presentación formulada por el Señor Rubén San José, en carácter de titular del inmueble sito en calle Adrián Veres Nº 1013, solicitando la excepción del pago de la Tasa por Derechos de Construcción y del pago de multa por construcción sin permiso, lo informado por el Departamento de Catastro a fs. 5 y, por Contralor de Obras Particulares a fs. 11, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Hágase saber al Señor Rubén San José, lo informado por el Departamento de Catastro y por Contralor de Obras Particulares. Hecho, remítase al Archivo el expediente 667-HCD-2016.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

XII

DECRETO
(Exp. 1.283-HCD-2016)

VISTO

Las presentes actuaciones por las que la Lic. Vanina Rodríguez Moroni, solicita un lugar reservado para el ascenso y descenso de Personas con Discapacidad, en calle Darregueira 234, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Comuníquese a la Lic. Vanina Rodríguez Moroni, lo informado por el Departamento Ejecutivo, con respecto a su solicitud de señalización de un espacio para el ascenso y descenso de Personas con Discapacidad en calle Darregueira 234, acompañando a tal efecto fotocopia

de lo proveído a fs. 5, por el Departamento Ingeniería de Tránsito. Cumplido, Archívese.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 312-HCD-2015)

Artículo 1º: En la obra "Extensión de la Red de Agua Potable en calles del Barrio Avenida Arias ,I Etapa" y "Extensión de la Red de Agua Potable en calles del Barrio Avenida Arias – II Etapa" realizada por la modalidad de "Ejecución Directa con Fondos Municipales", correspondiente al expediente 417R-3735-2014 y 417R-339-2015, declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincia y 29ºº, inciso 2) y 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias, 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

- UNDIANO, entre Nueva Provincia y Avenida General Arias (2 cuadras- ambas aceras).
- UNDIANO, entre Avenida General Arias y Juana Azurduy (5 cuadras – acera par).
- JULIO ISIDRO MAIZTEGUI, entre R. M. Paz y Perito Moreno (4 cuadras ambas aceras).
- M. CASTAÑÓN, entre Juana Azurduy y H.O. Ragni (2 cuadras – ambas aceras).
- M. CASTAÑÓN, entre L.F.Leloir y Avenida General Arias (3 cuadras – ambas aceras)..
- PUEYRREDON, entre Juana Azurduy y Avenida General Arias (7 cuadras – ambas aceras).
- 25 de MAYO, entre Juana Azurduy y Avenida General Arias (7 cuadras -ambas aceras).
- AVENIDA GENERAL ARIAS entre Undiano y María Luisa Cosentino (8 cuadras – impar).
- MARIO LAVALLE, entre Undiano y 25 de Mayo (3 cuadras – ambas aceras).
- PERITO MORENO, entre Pueyrrdón y 25 de Mayo (1 cuadra – ambas aceras).
- PERITO MORENO, entre Undiano y M. Castañón (2 cuadras – ambas aceras).
- LUIS FEDERICO LELOIR, entre Julio Isidro Maiztegui y 25 de Mayo (3 cuadras – ambas aceras).
- GENERAL NICOLAS LEVALLE, entre Undiano y 25 de Mayo (3cuadras – ambas aceras).
- HECTOR OSVALDO RAGNI, entre Julio Isidro Maiztegui y 25 de Mayo (3 cuadras – ambas aceras).
- ROBERTO MIGUEL PAZ, entre Undiano y 25 de Mayo (4 cuadras – ambas aceras).
- JUANA AZURDUY, entre Undiano y 25 de Mayo (3 cuadras – ambas aceras).

Artículo 2º: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º, del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución Directa con Fondos Municipales", monto que, posteriormente será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3º: La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30º, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorratio "POR SERVICIO" siendo de aplicación su Artículo 35º, es decir, que el valor total de la obra se prorrateará entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Sub -Parcelas según el Régimen Ley 13.512).

Artículo 4º: El monto a prorratio a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

Artículo 5º: El pago por parte de los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto 754/76, podrá efectuarse de la siguiente manera:

- Pago de Contado: hasta en 5 (cinco) cuotas, dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- Hasta en doce (12) cuotas con el 1,5% de interés mensual sobre saldos.
- Hasta en Veinticuatro (24) cuotas con el 1,5% de interés mensual sobre saldos.
- Hasta en Cuarenta y Ocho (48) cuotas con el 1,5% de interés mensual sobre saldos.

Artículo 6º: El Departamento Ejecutivo podrá ampliar la cantidad de cuotas, hasta en Setenta y Dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que por razones económicas justificadas solicitaren mayor plazo de pago.

Artículo 7º: Aféctanse los ingresos provenientes del recupero de la presente obra, al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. 131- Recupero de Obra.

Artículo 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.722-HCD-2012)

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 1º, de la Ordenanza N° 16.981, que quedará redactadote la siguiente forma:

"ARTICULO 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio en la obra "PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA – ETAPA IV – AÑO 2012 – 11 CUADRAS", conforme a los Artículos 2º, 3º,4º y 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082, al Artículo 29º, del Decreto Reglamentario N° 754/76 y al Artículo 59º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, comprendiendo las siguientes calles:

- GONZALEZ, entre Guido Spano y La Falda (1 cuadra – ancho de calzada 9,00m.).
- CERRITO, entre Cipoletti y De Angelis (1 cuadra – ancho de calzada 9,00m.).
- FACUNDO QUIROGA, entre Zapiola y Carriego (1 cuadra – ancho de calzada 9,00m.).
- CARRIEGO, entre F.Quiroga y Rigamonti (3 cuadradas – ancho de calzada 9,00m.).
- ENRIQUE JULIO, entre Avellaneda y Don Bosco (2 cuadradas – ancho de calzada 9,00m.).
- BOLIVIA, entre Di Sarli y Enrique Julio (2 cuadradas – ancho de calzada 9,00m..)
- BOLIVIA, entre Enrique Julio y 17 de Mayo (1 cuadra – ancho de calzada 9,00m..)
- AVELLANEDA, entre Enrique Julio y 17 de Mayo (1 cuadra – ancho de calzada 9,00m.).

ARTICULO 2º: Modificar el Artículo 1º, de la Ordenanza N° 18.667, que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1º: En la obra "PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA – ETAPA IV – AÑO 2012 – 11 CUADRAS", cuyos antecedentes obran en el expediente N° 417-7086-2012 Alcance N° 1 (1722-HCD-2012), declárense cumplidas las exigencias del Artículo 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y de los Artículos 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias, comprendiendo las siguientes calles:

- GONZALEZ, entre Guido Spano y La Falda (1 cuadra – ancho de calzada 9,00m.)
- CERRITO, entre Cipoletti y De Angelis (1 cuadra – ancho de calzada 9,00m.)
- FACUNDO QUIROGA, entre Zapiola y Carriego (1 cuadra – ancho de calzada 9,00m.)
- CARRIEGO, entre F. Quiroga y Rigamonti (3 cuadradas – ancho de calzada 9,00m.)

- ENRIQUE JULIO, entre Avellaneda y Don Bosco (2 cuadras – ancho de calzada 9,00m.)
- BOLIVIA, entre Di Sarli y Enrique Julio (2 cuadras – ancho de calzada 9,00m.)
- BOLIVIA, entre Enrique Julio y 17 de Mayo (1 cuadra – ancho de calzada 9,00m.)
- AVELLANEDA, entre Enrique Julio y 17 de Mayo (1 cuadra – ancho de calzada 9,00m.)”.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.279-HCD-2013)

Artículo 1º: En la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO EL SOL – II ETAPA” de la ciudad de Bahía Blanca, declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), y 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

- MAGALLANES entre, Brown y Saavedra (1 cuadra – acera par).
- PLUNKETT entre, Brown y Beruti (2 cuadras – acera impar).
- BROWN entre, Magallanes y Plunkett (1 cuadra- ambas aceras).
- SAAVEDRA, entre, Magallanes y Plunkett (1 cuadra – ambas aceras).
- BERUTI entre, Magallanes y Plunkett (1 cuadra – acera par).

Artículo 2º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a) de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º, del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “EJECUCION DIRECTA CON FONDOS MUNICIPALES”, monto que posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3º: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N.º 754/76.

A los efectos del Artículo 30º, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorroto “POR SERVICIO”, siendo de aplicación su Artículo 35º, es decir, el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Sub-Parcelas según al Régimen Ley 13512).

Artículo 4º: El monto a prorratear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijase el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

El valor por servicio es de DOCE MIL TREINTA PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 12.030,16).

Artículo 5º: El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto N° 754/76 podrá efectuarse de la siguiente forma:

- Pago de Contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- Hasta en Veinticuatro (24) Cuotas Mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

Artículo 6º: El Departamento Ejecutivo podrá extender la cantidad de cuotas, hasta en Setenta y Dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que, solicitaren mayor plazo por razones económicas.

Artículo 7º: Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente Obra al Recurso

Contable R.A. 21.20.600 R.A. 131 – Recupero de Obras.

Artículo 8º: Refrende el presente Proyecto de Ordenanza el Sr. Subsecretario de Proyectos y Obras.

Artículo 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.286-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Modifícase el Artículo 3º, de la Ordenanza N° 18.766, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 3º: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas y queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76.

A los efectos del Artículo 30º, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “POR SERVICIO”, siendo de aplicación su Artículo 35º, es decir, el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Sub-Parcelas, según al Régimen Ley 13.512), considerando que en aquellas fracciones sin subdividir, se fijará una cantidad de servicios equivalentes al 100% (cien por ciento) del total de Parcelas que resulten de una posible subdivisión con frentes mínimos a la obra citada, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano vigente (Plano y Tablas de Zonificación)”.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.203-HCD-2015)

Artículo 1º: En la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES PARA EL BARRIO VILLA HIPODROMO – II ETAPA” realizada por la modalidad de “Ejecución Directa con Fondos Municipales, cuyos antecedentes obran en expediente 417R – 804 – 2015 declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2) de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), y 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias, comprendiendo las siguientes calles:

- SCALABRINI ORTIZ, entre Guardia Vieja y Provincias Unidas (1 cuadra – ambas aceras).
- BERTA GASTAÑAGA, entre Guardia Vieja y Provincias Unidas (1 cuadra – ambas aceras).
- BERTA GASTAÑAGA, entre Provincias Unidas e Indiada (1 cuadra – ambas aceras).
- CAMBACERES, entre Provincias Unidas e Indiada (1 cuadra acera impar).
- GUARDIA VIEJA entre H. Abat y Scalabrini Ortiz (1 cuadra ambas aceras).
- GUARDIA VIEJA entre Scalabrini Ortiz y B. Gastañaga (1 cuadra ambas aceras)
- PROVINCIAS UNIDAS, entre Scalabrini Ortiz y B. Gastañaga (1 cuadra ambas aceras)
- PROVINCIAS UNIDAS, entre B. Gastañaga y Cambaceres (1 cuadra – ambas acera).
- INDIADA, entre Scalabrini Ortiz y B. Gastañaga (1 cuadra acera par)
- INDIADA, entre B. Gastañaga y Cambaceres (1 cuadra – acera par).

Artículo 2º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Publicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a) de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º, del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “EJECUCION

DIRECTA CON FONDOS MUNICIPALES”, monto que posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3º: El monto a prorratear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fíjese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

Artículo 4º: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Publicas queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N.º 754/76.

A los efectos del Artículo 30º, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “POR SERVICIO”, siendo de aplicación su Artículo 35º, es decir, el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Sub-Parcelas según al Régimen Ley 13512).

Artículo 5º : El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto N° 754/76 podrá efectuarse de la siguiente forma:

- Pago de Contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- Hasta en Veinticuatro (24) Cuotas Mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.
- Hasta en Cuarenta (40) Cuotas Mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso a) para los frentistas que acrediten situación de jubilados o pensionados.

Artículo 6º: El Departamento Ejecutivo podrá ampliar la cantidad de cuotas, hasta en Setenta y Dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que se encuadren en lo dispuesto por la Ordenanza N° 16589

Artículo 7º: Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente Obra al Recurso Contable 21.2.06 00 R.A. 131 – Recupero de Obras.

Artículo 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.360-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Autorízase, en los términos del Artículo 273º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la locación del inmueble sito en calle Ayacucho N° 1348 de Bahía Blanca, aprobada por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 2858/2016, por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 1 de Noviembre de 2016, para el funcionamiento de una Casa de Abrigo dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a fin de efectuar la correspondiente Reserva de Crédito.

Sala de Sesiones, 8 de junio de 2017